Informe 19/97-D

Centre Informàtic de la Generalitat de Catalunya, SA (CIGSA)

Ejercicio 1995

Sindicatura de Comptes de Catalunya

En Barcelona, el día 9 de diciembre de 1997, reunido el Pleno de la Sindicatura de Cuentas, bajo la presidencia del síndico mayor, Sr. D. Ferran Termes Anglès, con la asistencia de los síndicos Srs. D. Manuel Cardeña Coma, D. Josep M. Carreras Puigdengolas, D. Marià Nicolàs Ros, D. Jordi Petit Fontserè y D. Manuel Barrado Palmer, actuando como secretario, el secretario general de la Sindicatura, Sr. D. Ramon Planas Font, y como ponente el síndico Sr. D. Jordi Petit Fontserè, se acuerda aprobar, previa deliberación, el informe de fiscalización 19/97-D relativo al Centre Informàtic de la Generalitat de Catalunya, SA (CIGSA), ejercicio 1995

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN 9

1.1. INTRODUCCIÓN AL INFORME 9
1.1.1. Objeto y alcance material 9
1.1.2. Alcance temporal y metodología 9

1.2. INTRODUCCIÓN A LA SOCIEDAD FISCALIZADA 10
1.2.1. Constitución y naturaleza jurídica 10
1.2.2. Objeto y capital social 10
1.2.3. Órganos de gobierno y administración 10
1.2.4. Estructura organizativa y actividad 12
1.2.5. Normativa básica aplicable 12

2. FISCALIZACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA 13

2.1. BALANCE DE SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 1994 Y DE 1995 14

2.2. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE LOS EJERCICIOS ANUALES FINALIZADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 1994 Y DE 1995 16

2.3. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 17
2.3.1. Gastos de ampliación de capital 17
2.3.2. Inmovilizado inmaterial 17
2.3.3. Immovilizado material 19
2.3.4. Gastos financieros diferidos 20
2.3.5. Deudores 20
2.3.6. Tesorería 21
2.3.7. Fondos propios 22
2.3.8. Deudas con entidades de crédito 26
2.3.9. Acreedores RAF 27
2.3.10. Acreedores comerciales 27
2.3.11. Otras deudas no comerciales 28
2.3.12. Administraciones públicas 29
2.3.13. Ajustes por periodificación activos y pasivos 30

2.4. NOTAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS 31
2.4.1. Ingresos de explotación 31
2.4.2. Aprovisionamientos y otros gastos de explotación 33
2.4.3. Gastos de personal 34

3. FISCALIZACIÓN DE LAS LIQUIDACIONES PRESUPUESTARIAS 36

3.1. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS PRESUPUESTOS Y ANÁLISIS DE LAS DESVIACIONES MÁS SIGNIFICATIVAS 41
3.1.1. Presupuesto de explotación 41
3.1.2. Presupuesto de inversión 42

3.2. SEGUIMIENTO DE LAS LIQUIDACIONES PRESUPUESTARIAS DESDE 1991 45

4. FISCALIZACIÓN DE LA LEGALIDAD - CONTRATACIÓN 48
4.1. CONTRATACIÓN : LEGISLACIÓN APLICABLE 48
4.2. CONTRATACIÓN : PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS POR CIGSA 48
4.3. CONTRATACIÓN: TRABAJO REALIZADO 50
5. ANÁLISIS DE LA GESTIÓN DE CIGSA 51
5.1. PRINCIPALES TIPOS DE ACTIVIDADES DE CIGSA Y REALIZACIONES DE 1995 51
5.2. LA AUTOFINANCIACIÓN 55
5.3. EL CONTROL DE LOS INGRESOS, DE LOS COSTES Y DE LOS MÁRGENES 55
5.3.1. El control interno de los convenios, protocolos y facturas 55
5.3.2. Los ingresos 58
5.3.3. Los costes de personal y su control 61
5.3.4. El control de los márgenes 61
6. PROGRAMA DE ACTUACIÓN, DE INVERSIONES Y DE FINANCIACIÓN (PAIF) 70
7. CONCLUSIONES FINALES 70
8. TRÁMITE DE ALEGACIONES 80

ABREVIATURAS

CIGSA:	Centre Informàtic de la Generalitat de Catalunya, SA
CPU:	Control Processor Unit
DOCE:	Diario Oficial de la Comunidad Europea
DOGC:	Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña
DGSIT:	Dirección General de Servicios Informáticos y de Telecomunicaciones
DPTiOP:	Departamento de Política Territorial y Obras Públicas
EEPC:	Estatuto de la Empresa Pública Catalana
GIP:	Gestión Integrada de Personal
HP:	Hacienda Pública
INCASOL:	Instituto Catalán del Suelo
IRPF:	Impuesto de la Renta sobre las Personas Físicas
IVA:	Impuesto sobre el Valor Añadido
MPTA:	Millones de pesetas
PAIF:	Programa de Actuación, de Inversiones y de Financiación
PTA:	Pesetas
RAF:	Régimen de Arrendamiento Financiero
SCC:	Sindicatura de Cuentas de Cataluña
SS:	Seguridad Social

1. INTRODUCCIÓN

1.1. INTRODUCCIÓN AL INFORME

1.1.1. Objeto y alcance material

De conformidad con la normativa vigente, esta Sindicatura de Cuentas emite el presente Informe de Fiscalización relativo al Centre Informàtic de la Generalitat de Catalunya, SA (CIGSA). Hay que decir que la SCC ya realizó un Informe de fiscalización referente al ejercicio 1991 (véase 16/93-D).

En concreto, para este Informe, el alcance ha sido:

a) Análisis de los estados financieros para verificar que representan fiel y verazmente la situación patrimonial de la sociedad, incluyendo la información necesaria y suficiente para su adecuada comprensión e interpretación.

b) Análisis de las liquidaciones presupuestarias, así como evaluación de su correcta realización en términos económicos y financieros.

c) Análisis del cumplimiento de la legalidad que le es aplicable, tanto desde el punto de vista contable, presupuestario y contractual como de funcionamiento.

d) Evaluación del control interno y de los procedimientos utilizados por la sociedad en su operativa contable y de gestión.

e) Valoración de la gestión y evaluación de la actividad llevada a cabo por la sociedad en relación a lo establecido en su objeto social y a los resultados obtenidos.

1.1.2. Alcance temporal y metodología

1.1.2.1. Alcance temporal

Este Informe se refiere al ejercicio 1995, aunque, en ciertos aspectos, hace referencia a ejercicios anteriores y posteriores, como por ejemplo los fondos propios o la evolución de ciertos ratios de la actividad y de gestión.

1.1.2.2. Metodología

Las pruebas realizadas, de cumplimiento y sustantivas, han sido aquellas que, de forma selectiva, se han considerado necesarias para obtener evidencia suficiente y adecuada, con el objetivo de conseguir una base razonable que permita manifestar las conclusiones que se desprenden del trabajo realizado sobre la información

económico-financiera y los preceptos legales que le son de aplicación, de acuerdo con las normas de auditoría pública generalmente aceptadas.

1.2. INTRODUCCIÓN A LA SOCIEDAD FISCALIZADA

1.2.1. Constitución y naturaleza jurídica

CIGSA se crea por la Ley 9/1983 de 30 de mayo. Se constituye como sociedad anónima el 20 de octubre de 1983, mediante escritura pública ante el notario D. José Luís Mezquita del Cacho.

CIGSA tiene la consideración de "Sociedad mercantil con participación mayoritaria de la Generalidad, de sus entidades autónomas o de las sociedades en las que la Generalidad o las susodichas entidades tienen también participación mayoritaria en su capital social", según lo previsto en el artículo 1.2. de la Ley 4/1985, de 29 de marzo del EEPC y en el artículo 4.2. del Decreto legislativo 9/1994, de 13 de julio, texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña.

CIGSA está adscrita al Departamento de la Presidencia.

La sociedad fue constituida por tiempo indefinido. Su domicilio social está en el número 22 de la calle Escipió de Barcelona, donde tiene el local principal que es de propiedad y 5 locales anexos en régimen de alquiler.

1.2.2. Objeto y capital social

El objeto social de CIGSA previsto en los actuales estatutos sociales es "el desarrollo de soluciones informáticas destinadas a la organización de las instituciones de autogobierno de la Generalidad de Cataluña, soluciones que se ejecutarán con carácter gratuito, en todo caso en lo relativo a proyectos interdepartamentales y cuando así lo acuerde el Consejo Ejecutivo".

El capital social de CIGSA a 31 de diciembre de 1995 es de 1.280,43 MPTA y está representado por 256.600 acciones nominativas, numeradas del 1 al 256.000, ambos inclusive, de 4.990 pesetas de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas por la Generalidad de Cataluña.

1.2.3. Órganos de gobierno y administración

Tal como establece el artículo 7 de los estatutos sociales, los órganos de gobierno de la sociedad son la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración, sin perjuicio de otros cargos que se puedan nombrar por la propia Junta General, por disposición estatutaria o por ley.

1.2.3.1. Junta General de Accionistas

El artículo 8 de los estatutos regula el funcionamiento y atribuciones de la Junta General.

A 31 de diciembre de 1995 el Presidente de la Junta General era D. Joan-Ignasi Puigdollers Noblom, Secretario del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento del Departamento de la Presidencia, y el Secretario era D. Josep Grifoll Guasch, gerente para Universidades e Investigación, como Presidente y Secretario que son respectivamente del Consejo de Administración.

1.2.3.2. Consejo de administración

Se le atribuye la administración y la representación de la sociedad. Su funcionamiento y funciones se regulan en los artículos 9 a 11 de los estatutos. Estará integrado por un mínimo de 3 y un máximo de 19 miembros, escogidos por la Junta General por un período máximo de 5 años.

A 31 de diciembre de 1995 la composición del Consejo de Administración era:

- Consejero y Presidente: D. Joan-Ignasi Puigdollers Noblom, Secretario del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento del Departamento de la Presidencia.

- Consejero y Vicepresidente: D. Josep Molas Bertran, Director General de Servicios de Informática y de Telecomunicaciones.

- Consejero y Secretario: D. Josep Grifoll Guasch, Gerente para Universidades e Investigación.

- Consejero y Vicesecretario: D. Enric Arderiu Gras, ex Secretario General del Departamento de Economía y Finanzas

- Otros consejeros:
- D. Joaquim Triadú Vila-Abadal, Secretario General de Comunicación y Estudios
- D. Alfons Ortuño Salazar, Secretario General del Departamento de Economía y Finanzas
- D. Adolf Barceló Barceló, Secretario General del Departamento de Enseñanza
- D. Josep Arqués Suriñach, Secretario General del Departamento de Sanidad y Seguridad Social
- D Antoni Gelonch Viladegut, Director del Programa de Reordenación de la Salud Pública en Cataluña
- D. Andreu Gispert Llavet, ex Secretario General adjunto del Departamento de la Presidencia.

1.2.4. Estructura organizativa y actividad

A 31 de diciembre de 1995 el organigrama de CIGSA era el siguiente:

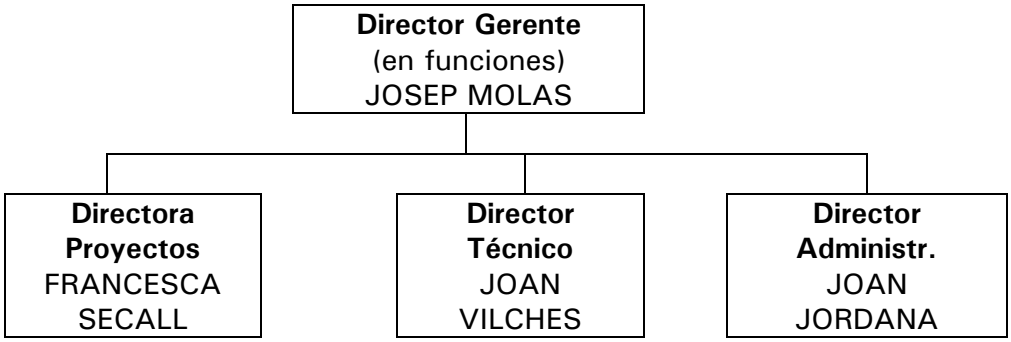

FUENTE: Organigrama de CIGSA a 31 de diciembre de 1995

En la Dirección de Proyectos se encuentran las siguientes áreas:

- Desarrollo
- Subsistemas
- Interdepartamental y grandes sistemas
    - GIP
    - Contabilidad
- Consultoría

En la Dirección Técnica se encuentran las siguientes áreas:

- Sistemas
- Explotación
- MIDI (Medios informáticos de difusión de información)
- Comunicación y nuevas tecnologías

En la Dirección Administrativa se encuentran las siguientes áreas:

- Personal y servicios generales
- Compras
- Contabilidad

Para cada uno de los departamentos y/o entidades donde hay personal exclusivo de CIGSA, hay un coordinador (en concreto, 18) que dependen orgánicamente de Dirección de Proyectos y de Dirección Técnica.

1.2.5. Normativa básica aplicable

* Ley 11/1981, de 7 de septiembre, de patrimonio de la Generalidad.

* Ley 4/1985, de 29 de marzo, del Estatuto de la empresa pública catalana.

* Real decreto legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de sociedades anónimas.

* Decreto legislativo 9/1994, de 13 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de finanzas públicas de Cataluña.

* Leyes de presupuestos anuales de la Generalidad.

* Legislación mercantil general.

* Normativa fiscal general.

2. FISCALIZACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

Las cuentas anuales de CIGSA correspondientes al ejercicio 1995, que comprenden el Balance de Situación a 31 de diciembre, la Cuenta de pérdidas y ganancias y la Memoria correspondientes al ejercicio anual finalizado en la mencionada fecha, han sido auditadas por "Faura Casas, Auditors-Consultors, SL", presentando el informe una información favorable excepto por la salvedad por incertidumbre que exponemos a continuación:

- "Basándose en el contenido del artículo 8, punto 4 de la Ley 12/1994 de 28 de diciembre, de presupuestos de la Generalidad de Cataluña para 1995, la Sociedad ha aplicado a cuentas de pasivo (Fondos propios), ingresos de explotación por un importe de 182 MPTA.

- La Sociedad tiene abiertos a inspección fiscal los 5 últimos ejercicios para todos los impuestos a los que se encuentra sujeta. La interpretación de la normativa fiscal aplicable a operaciones efectuadas por la Sociedad en los ejercicios pendientes de inspección, puede generar pasivos fiscales de carácter contingente. Sin embargo, en opinión de la dirección de la Sociedad, la deuda tributaria que se podría derivar no tendría una incidencia significativa en las cuentas anuales."

Revisado el trabajo realizado por la auditoría externa, suscribimos la opinión presentada en su informe, transcrita en el párrafo anterior.

A pesar de ello, esta Sindicatura de Cuentas ha realizado, de manera complementaria, otras pruebas y aplicado otros procedimientos necesarios en relación a ciertos aspectos que se han considerado fundamentales por la materialidad de su importe, por el concepto que recogen o por el riesgo de auditoría que suponen.

Cabe decir que la mencionada fiscalización ha supuesto que se revisen a la vez aspectos económico-financieros y aspectos de procedimiento, de control interno y de legalidad.

A continuación se presenta el Balance de situación a 31 de diciembre de 1995 y a efectos comparativos el correspondiente a 31 de diciembre de 1994; asimismo se presentan las Cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios finalizados a 31 de diciembre de 1994 y de 1995.

2.1. BALANCE DE SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 1994 Y DE 1995

ACTIVO	31.12.1994	31.12.1995
INMOVILIZADO	**1.529.709**	**1.754.289**
Gastos ampliación capital	-	**7.496**
Gastos ampliación capital	-	7.496
Inmovilizado inmaterial	**884.374**	**905.808**
Aplicaciones informáticas	701.601	1.363.312
Derechos sobre bienes en RAF	1.324.102	869.185
Amortizaciones	(1.141.329)	(1.326.689)
Inmovilizado material	**645.335**	**840.985**
Edificios y otras construcciones	226.000	226.000
Instalaciones	119.068	181.559
Mobiliario y utillajes	43.580	50.040
Equipos informáticos	976.572	1.458.889
Vehículos transporte	199	199
Amortizaciones	(720.084)	(1.075.702)
GASTOS A DISTRIBUIR	**120.267**	**90.706**
Gastos financieros diferidos	**120.267**	**90.706**
ACTIVO CIRCULANTE	2.155.296	1.994.610
Deudores	**2.089.113**	**1.817.149**
Deudores por servicios	1.768.871	1.814.667
Ajust. Periodificación ingresos	318.927	0
Administraciones públicas	1.125	923
Otros	190	1.559
Tesorería	**15.087**	**8.997**
Ajustes periodificación	**51.096**	**168.464**
TOTAL ACTIVO	**3.805.272**	**3.839.605**

PASIVO	31.12.1994	31.12.1995
FONDOS PROPIOS	**1.668.991**	**1.331.825**
Capital social	**1.280.434**	**1.280.434**
Aportación a cuenta de capital	**565.037**	**663.880**
Resultado por dotación amortización	**(495.407)**	**(612.489)**
Ajuste periodificación subvenciones	**318.927**	**0**
ACREEDORES A LARGO PLAZO	**220.298**	**328.347**
Deudas con entidades de crédito	-	**141.936**
Créditos a largo plazo	-	141.936
Otros acreedores	**220.298**	**186.411**
Acreedores RAF	220.298	186.411
ACREEDORES CORTO PLAZO	**1.915.983**	**2.179.433**
Deudas con entidades de crédito	**66.000**	**250.000**
Créditos a corto plazo	66.000	250.000
Acreedores comerciales	**1.349.055**	**1.526.218**
Deudas por compras	1.007.300	1.290.779
Acreedores RAF	341.755	235.439
Otras deudas no comerciales	**147.839**	**197.533**
Administraciones públicas	129.267	186.033
Otras deudas	18.572	11.500
Ajustes periodificación	**353.089**	**205.682**
TOTAL PASIVO	**3.805.272**	**3.839.605**

Nota: Los importes están en miles de pesetas
Fuente: Datos extraídos de las cuentas anuales de CIGSA

2.2. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE LOS EJERCICIOS ANUALES FINALIZADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 1994 Y 1995

GASTOS	31.12.1994	31.12.1995
GASTOS	**4.033.424**	**4.508.380**
Aprovisionamientos	**891.350**	**996.675**
Compras Centro	11.715	15.523
Compras departamentos	381.407	394.801
Otros gastos externos	498.228	586.352
Gastos personal	**2.006.203**	**2.133.904**
Sueldos y salarios	1.590.266	1.688.309
Seguridad Social	415.937	445.595
Dotación amortización inmovilizado	**601.003**	**719.124**
Otros gastos explotación	**446.070**	**511.396**
Arrendamientos	1.790	4.754
Suministros	27.335	30.877
Alquiler hardware	27.702	27.095
Alquiler software	127.446	131.627
Mantenimiento hardware	165.531	196.790
Reparación y conservación	10.340	17.348
Primas de seguros	5.844	7.409
Tributos	3.635	3.692
Otros gastos de gestión	76.447	91.804
BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN	0	0
Gastos financieros	**88.681**	**106.383**
Diferencias negativas de cambio	**79**	**247**
RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	0	0
BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	0	0
Pérdidas procedentes del inmovilizado	**37**	**18.892**
Gastos extraordinarios	**0**	**378**
Pérdidas ejercicios anteriores	**0**	**21.381**
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	17.948	0
RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIO)	0	0

INGRESOS	31.12.1994	31.12.1995
INGRESOS	**3.538.016**	**3.895.891**
Importe neto cifra negocios	**3.342.896**	**3.735.887**
Prestación de servicios	3.339.654	3.717.474
Ventas varias	3.242	18.413
Trabajos efectuados para el inmovilizado		**23.888**
Otros ingresos	**169.823**	**115.079**
Subvenciones de explotación	153.873	96.870
Otras subvenciones	15.950	18.209
PÉRDIDAS EXPLOTACIÓN	431.907	486.245
Otros ingresos financieros	**7.262**	**7.250**
Diferencias positivas de cambio	**50**	**1.429**
RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	81.448	97.951
PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	513.355	584.196
Ingreso extraordinario	**17.985**	**12.358**
RESULTADO EXTRAORDINARIO NEGATIVO	0	28.293
RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDA)	495.408	612.489

Nota: Los importes están en miles de pesetas
Fuente: Datos extraídos de las cuentas anuales de CIGSA

2.3. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

2.3.1. Gastos de ampliación de capital

Se incluyen los gastos de la ampliación de capital de 1994, pendientes de amortizar a 31 de diciembre de 1995. El coste total de esta ampliación fue de 14,99 MPTA, repartidos, 2,44 MPTA en 1994 y el resto, 12,55 MPTA en 1995. Estos gastos se amortizan en 3 años, lo que es correcto.

2.3.2. Inmovilizado inmaterial

El movimiento de las cuentas del inmovilizado inmaterial y su amortización acumulada a lo largo del ejercicio 1995 es como sigue:

	Saldo 31.12.94	Altas 1995	Traspasos 1995	Saldo 31.12. 95
Aplicaciones informáticas	701.601	311.587	350.124	1.363.312
Bienes en rég. de arrend. Financiero	1.324.102	208.385	(663.302)	869.185
TOTAL Coste	2.025.703	519.972	(313.178)	2.232.497
Amortización acumulada	(1.141.329)	(467.681)	282.321	(1.326.689)
TOTAL Inmovilizado inmaterial	884.374	52.291	(30.857)	905.808

NOTA: Los importes están en miles de pesetas
FUENTE: Datos obtenidos de las cuentas anuales de CIGSA

Las aplicaciones informáticas están valoradas al coste de adquisición con deducción de la amortización acumulada correspondiente, que se calcula utilizando el método lineal, a razón de un 25% anual, lo que es correcto.

Los bienes adquiridos en régimen de arrendamiento financiero (RAF) se activan en el inmovilizado inmaterial por su coste de adquisición y se amortizan aplicando un coeficiente anual del 25%, que es el que corresponde a la vida útil de los bienes. Los contratos de arrendamiento se firman por 4 años, para hacerlos coincidir con el tiempo de duración del bien.

Los elementos adquiridos en RAF son, principalmente, software y hardware.

Durante el año han finalizado dos contratos de RAF, por lo que se ha traspasado el coste y la amortización acumulada de los bienes a la cuenta de inmovilizado correspondiente (traspaso del software a la cuenta de "Aplicaciones informáticas" de este mismo epígrafe, y traspaso del hardware a inmovilizado material).

A 31 de diciembre de 1995 la situación de los contratos vigentes firmados en régimen de arrendamiento financiero es la siguiente:

Empresa	Año operación		Importe global cuotas	Coste del bien	Cuotas vencidas hasta 31.12.94	Cuotas 1995	Cuotas pendientes a 31.12.95
IBM	1991		715.750	560.730	640.660	75.090	0
IBM	1992		411.710	337.867	350.732	60.978	0
IBM	1993		847.718	660.800	421.733	251.784	174.201
IBM	1995	(A)	245.340	206.100	0	0	245.340
B. Catalana	1995		2.756	2.285	0	447	2.309
			2.223.274	1.767.782	1.413.125	388.299	421.850

NOTA: Los importes están en miles de pesetas
NOTA(A): A pesar de estar firmado a finales de 1995, las cuotas no empiezan a vencer hasta 1996
FUENTE: Datos obtenidos de los contratos

Los bienes adquiridos en RAF están razonablemente asegurados de acuerdo con su coste, mientras que las aplicaciones informáticas propiedad de CIGSA (1.363,31 MPTA de coste y 905,81 MPTA de valor contable neto) no están

aseguradas, aunque CIGSA ha implantado unos sistemas de seguridad (duplicidad de copias de seguridad, copias fuera del edificio, etc.) que minimizan los posibles riesgos.

Sin embargo, dado su elevado importe y la importancia relativa de este activo respecto a la actividad de CIGSA, hay que plantearse hacer un seguro de sus aplicaciones informáticas.

2.3.3. Inmovilizado material

El movimiento de las cuentas del inmovilizado material y su amortización acumulada a lo largo del ejercicio 1995 es como sigue:

	Saldo a 31.12.94	Altas	Traspasos	Bajas	Saldo a 31.12.95
Edificios	226.000	0	0	0	226.000
Instalaciones	119.068	62.491	0	0	181.559
Mobiliario	43.580	6.581	0	(121)	50.040
Equipos informáticos	976.572	377.434	296.667	(191.784)	1.458.889
Vehículos	199	0	0	0	199
TOTAL Coste	1.365.419	446.506	296.667	(191.905)	1.916.687
Amortización acumulada	(720.084)	(246.381)	(282.311)	173.074	(1.075.702)
TOTAL Inmovilizado material	645.335	200.125	14.356	(18.831)	840.985

NOTA: Los importes están en miles de pesetas
FUENTE: Datos obtenidos de las cuentas anuales de CIGSA

Durante el ejercicio 1995, los traspasos corresponden básicamente al coste y a la amortización acumulada del hardware adquirido en RAF, de los que se ha efectuado durante el año la opción de compra, traspasándose por tanto de inmovilizado inmaterial a inmovilizado material, tal como explicamos en el epígrafe 2.3.2. de este Informe.

Los elementos de inmovilizado material se encuentran valorados al precio de adquisición, minorados por la amortización acumulada correspondiente.

La amortización se efectúa siguiendo el método lineal, en función de la vida útil estimada de cada elemento. Éstos se empiezan a amortizar a partir de la fecha de entrada en funcionamiento. Los procedimientos y los porcentajes de amortización utilizados por CIGSA son correctos. La amortización anual se realiza de acuerdo con los siguientes porcentajes:

	% anual
Edificios	2%
Instalaciones	6%
Instalaciones en teleproceso	15%
Mobiliario	8%
Elementos auxiliares	15%
Equipos informáticos de proceso	20%
Equipos informáticos complementarios	25%
Cintas magnéticas	14,25%
Aparatos auxiliares de teleproceso	15%
Vehículos	16%

FUENTE: Datos extraídos de las cuentas anuales de CIGSA

Estos bienes están razonablemente asegurados, con coberturas suficientes.

2.3.4. Gastos financieros diferidos

El movimiento de este epígrafe durante el ejercicio 1995 es el siguiente:

	Saldo a 31.12.94	Altas	Imputación a gasto	Saldo a 31.12.95
Intereses bienes en RAF	120.267	41.378	(70.939)	90.706

NOTA: Los importes están en miles de pesetas
FUENTE: Datos extraídos de las cuentas anuales de CIGSA

Dentro de este epígrafe se incluyen los intereses pendientes de vencimiento por adquisiciones de elementos de inmovilizado en régimen de arrendamiento financiero. Se imputan a resultados con un criterio estrictamente financiero, es decir, a medida que se producen los vencimientos correspondientes, lo que es correcto.

El importe de las altas del ejercicio corresponde a los intereses pendientes de vencimiento de los dos contratos firmados durante el año. Véase detalle de los contratos de adquisición de bienes en RAF en el epígrafe 2.3.2. de este Informe.

2.3.5. Deudores

El detalle de este epígrafe a 31 de diciembre de 1994 y de 1995 es el siguiente:

	31.12.94	31.12.95
Deudores por servicios	1.768.871	1.814.667
Ajustes periodificación ingresos	318.927	0
Administraciones públicas	1.125	923
Otros	190	1.559
TOTAL Deudores	2.089.113	1.817.149

NOTA: Los importes están en miles de pesetas
FUENTE: Datos obtenidos de los mayores de CIGSA

2.3.5.1. Deudores por servicios

Dentro de "deudores por servicios" se incluyen los saldos pendientes de cobro de los clientes, a 31 de diciembre, por los servicios prestados por CIGSA. Los clientes son departamentos de la Generalidad, así como otros entes públicos, tales como organismos autónomos, empresas públicas, etc.

2.3.5.2. Ajustes por periodificación de ingresos

El Consejo de Administración de CIGSA, para equilibrar su fondo de maniobra al cierre del ejercicio 1993, decidió registrar bajo este epígrafe 422,11 MPTA correspondientes a compromisos plurianuales contraídos con varios departamentos. Este apunte se registró en la cuenta "Ajustes por periodificación subvenciones" que se halla dentro de los fondos propios (véase en el epígrafe 2.3.7.).

A 31 de diciembre de 1994 estos compromisos pendientes ascendían a 318,93 MPTA. Esta contabilización, que no se ajusta a los principios contables del Plan General de Contabilidad, se hizo con el único fin de equilibrar el activo y el pasivo circulante ya que el fondo de maniobra era negativo.

A 31 de diciembre de 1995 se ha regularizado esta situación, anulando esta contabilización, para ajustar las cuentas anuales a los criterios establecidos por el Plan General de Contabilidad.

2.3.5.3. Administraciones públicas

(Véase análisis de los saldos con administraciones públicas en el epígrafe 2.3.12.)

2.3.5.4. Otros

Dentro de "otros" se incluyen anticipos efectuados al personal por viajes, anticipos a proveedores, y fianzas a corto plazo.

2.3.6. Tesorería

El detalle de este epígrafe a 31 de diciembre de 1995 es el siguiente:

	31.12.95
Caja	206
Caja, moneda extranjera	122
TOTAL Caja	328
Caja de ahorros de Cataluña	3.412
Banca Catalana	4.508
Banco Zaragozano	749
TOTAL Bancos	8.669
TOTAL Tesorería	8.997

NOTA: Los importes están en miles de pesetas
FUENTE. Datos del mayor de CIGSA

Se han verificado los procedimientos de control interno establecidos en el área de tesorería:

- En el Informe correspondiente al ejercicio 1991 de la Sindicatura de Cuentas se recomendaba "informatizar las tareas de seguimiento de las partidas de las conciliaciones bancarias, así como de su propia realización". Además, se recomendaba "llevar un control de las fechas de anotación de las partidas por parte de las entidades financieras, para evitar posibles problemas en diferencias de fechas-valor".

Se ha comprobado que actualmente CIGSA controla informáticamente las conciliaciones bancarias, y en cuanto al control de las fechas de anotación de las partidas por parte del banco, se ha visto que no hay problemas en diferencias de fechas-valor.

- En cuanto a la caja, se hacen arqueos de caja semanales y debidamente supervisados y firmados. Estos arqueos los hace la persona responsable de la caja. Convendría que los arqueos de caja los hiciera una persona ajena al área de la caja.

- En cuanto a los bancos, se hacen conciliaciones entre los saldos según los bancos y los saldos según CIGSA mensualmente, debidamente supervisadas aunque no queda constancia de ello (falta de firmas).

A pesar de que se observa un elevado nivel de control interno, se recomienda corregir pequeñas debilidades de control.

2.3.7. Fondos propios

El movimiento de los fondos propios desde 31 de diciembre de 1991, que es el último año fiscalizado por la SCC, es el siguiente:

	Capital social	Aportaciones a cuenta de capital	Resultado de ejercicios anteriores	Ajustes periodific. subvenc.	Resultado del ejercicio	TOTAL
Saldos a 31.12.91	1.267.000	124.058	0	0	(308.470)	1.082.588
Aportaciones a cuenta de capital	0	311.500	0	0	0	311.500
Sobrante explotación año	0	166.246	0	0	0	166.246
Subvención inversión	0	145.297	0	0	0	145.297
Distribución de resultados	0	0	(308.470)	0	308.470	0
Resultado del ejercicio	0	0	0	0	(430.837)	(430.837)
Saldos a 31.12.92	1.267.000	747.101	(308.470)	0	(430.837)	1274.794
Aportaciones a cuenta de capital	0	348.000	0	0	0	348.000
Sobrante explotación año	0	204.155	0	0	0	204.155
Distribución de resultados	0	0	(430.837)	0	430.837	0
Asiento ajuste periodificación subvenciones	0	0	0	422.113	0	422.113
Resultado del ejercicio	0	0	0	0	(546.223)	(546.223)
Saldos a 31.12.93	1.267.000	1.299.256	(739.307)	422.113	(546.223)	1.702.839
Aportaciones a cuenta de capital	0	430.618	0	0	0	430.618
Sobrante explotación año	0	134.127	0	0	0	134.127
Distribución de resultados	0	0	(546.223)	0	546.223	0
Ampliación de capital	1.299.000	(1.299.000)	0	0	0	0
Reducción de capital	(1.285.566)	0	1.285.566	0	0	0
Traspaso	0	36	(36)	0	0	0
Ajuste periodificación subvenciones realizadas	0	0	0	(103.186)	0	(103.186)
Resultado del ejercicio	0	0	0	0	(495.407)	(495.407)
Saldos a 31.12.94	1.280.434	565.037	0	318.927	(495.407)	1.668.991
Aportaciones a cuenta de capital	0	412.250	0	0	0	412.250
Sobrante explotación año	0	182.000	0	0	0	182.000
Distribución de resultados	0	(495.407)	0	0	495.407	0
Regularización ajustes periodific. subvenciones	0	0	0	(318.927)	0	(318.927)
Resultado del ejercicio	0	0	0	0	(612.489)	(612.489)
Saldos a 31.12.95	1.280.434	663.880	0	0	(612.489)	1.331.825

NOTA: Los importes están en miles de pesetas
FUENTE: Elaboración por SCC a partir de datos de CIGSA

2.3.7.1. Capital social

El capital social y los resultados de la Sociedad desde el ejercicio 1991 han sido los siguientes:

	Pérdida ejercicio	Pérdidas acumuladas (I)	Capital social (II)	(I)/(II)
1991	(308.470)	(308.470)	1.267.000	24,35%
1992	(430.837)	(739.307)	1.267.000	58,35%
1993	(546.223)	(1.285.530)	1.267.000	101,46%
1994	(495.407)	(495.407)	1.280.434	38,69%
1995	(612.489)	(1.107.896)	1.280.434	86,53%

NOTA: Los importes están en miles de pesetas
FUENTE: Datos obtenidos de los mayores de CIGSA y cálculos elaborados por SCC

Como puede observarse en el cuadro anterior, las pérdidas acumuladas en el ejercicio 1992 superaban el 50% del capital social, mientras que en el ejercicio 1993 y 1995 superaban los dos tercios del capital social.

Como sociedad anónima, CIGSA se rige por la Ley de sociedades anónimas, que obliga a restablecer el equilibrio patrimonial cuando concurren ciertas circunstancias. En concreto, el artículo 163 de esta Ley indica que se deberá reducir capital cuando las pérdidas hagan disminuir el patrimonio por debajo de las dos terceras partes de la cifra de capital, y haya transcurrido un ejercicio sin que se haya recuperado el patrimonio. El artículo 260 enumera las causas de disolución de la sociedad anónima, una de las cuales es la disolución por pérdidas que reduzcan el patrimonio a una cantidad inferior a la mitad del capital social, si éste no se aumenta o reduce.

En el ejercicio 1994, CIGSA efectuó una ampliación y reducción de capital social simultánea, para restablecer el equilibrio patrimonial.

El 27 de diciembre de 1994 se escrituró la ampliación y reducción de capital social aprobada por la Junta General Ordinaria y Universal celebrada el día 27 de junio de 1994. En esta Junta se decidió ampliar el capital social en la cifra de 1.299.000.000 PTA, con cargo a la cuenta de aportaciones a cuenta de capital, mediante la emisión y puesta en circulación de 129.900 acciones de 10.000 PTA de valor nominal cada una de ellas. Simultáneamente se decidió, para restablecer el equilibrio patrimonial del Centro, reducir el capital social en la cantidad de 1.285.566.000 PTA en compensación de la cantidad de 1.285.530.625 PTA de pérdidas acumuladas a 31 de diciembre de 1993, mediante la disminución del valor nominal de las acciones en 5.010 PTA, quedando en consecuencia el capital a 31 de diciembre de 1994, representado por 256.600 acciones de 4.990 PTA de valor nominal cada una.

Puesto que a 31 de diciembre de 1995 el patrimonio se había reducido por debajo de las dos terceras partes, para restablecer el equilibrio patrimonial, el 16 de diciembre de 1996, la Junta General Extraordinaria aprueba la propuesta del Consejo de Administración de 28 de junio de 1996, de ampliación y reducción simultánea del capital social. Se acuerda ampliar el capital social en 1.159,21 MPTA, mediante el aumento del valor nominal de las acciones en 4.517,598 PTA, y simultáneamente reducir el capital social en 1.107,89 MPTA correspondientes a pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores existentes, mediante la disminución del valor nominal de las acciones en 4.317,598 PTA, quedando el capital social en 1.331,754 MPTA, dividido en 256.600 acciones de 5.190 PTA de valor nominal cada una.

Es necesario replantearse la forma de financiación de CIGSA puesto que, como consecuencia de las amortizaciones que no se cubren con la facturación ni con las subvenciones de explotación, cada año tiene pérdidas estructurales, lo que le obliga

a restablecer el equilibrio patrimonial de forma periódica y que además conlleva una serie de gastos administrativos, de notario, etc.

2.3.7.2. Aportaciones a cuenta de capital

Dentro de la cuenta de "aportaciones a cuenta de capital" se incluyen básicamente las aportaciones recibidas del Departamento de la Presidencia en concepto de aportaciones a cuenta de capital así como los sobrantes del presupuesto de explotación de cada año. A pesar de ello, en los últimos años se han incluido otras transferencias recibidas de otras entidades públicas. El detalle de los conceptos incluidos en esta cuenta para los años 1992 a 1995 es el siguiente:

	1992	1993	1994	1995
Aportaciones a cuenta de capital	311.500	348.000	365.000	251.000
Sobrante de explotación del ejercicio	166.246	204.155	134.127	182.000
Subvención Serv. Catalán de la Salud	145.297	0	0	0
Transferencia DGSIT (1)	0	0	65.618	48.000
Subvención CCI (2)	0	0	0	113.250
Total ejercicio	623.043	552.155	564.745	594.250

NOTA: Los importes están en miles de pesetas
NOTA (1): DGSIT: Dirección General de Servicios Informáticos y de Telecomunicación
NOTA (2): CCI: Comisión de Coordinación Interdepartamental
FUENTE: Datos extraídos de los mayores de CIGSA

En cuanto a las aportaciones a cuenta de capital, se ha verificado que corresponden a transferencias del Departamento de la Presidencia en concepto de aportaciones a cuenta de capital.

Los sobrantes de explotación corresponden al sobrante resultante de la liquidación del presupuesto de explotación del ejercicio. De acuerdo con el artículo 8.4. de la Ley de presupuestos de la Generalidad de cada año, "las transferencias corrientes tienen la naturaleza de subvención de explotación en la medida necesaria para equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias, y de entrega a cuenta de futuras ampliaciones de capital para el resto". Por tanto, CIGSA traspasa el sobrante del presupuesto de explotación (recursos de explotación menos dotaciones de explotación, considerando sólo la amortización del software en RAF) a "aportaciones a cuenta de capital". A pesar de la corrección formal del procedimiento, debe subrayarse que cada año se producen sobrantes de la subvención de explotación por importes elevados, que suponen entre un 47% y un 65% sobre la transferencia corriente recibida. Hay que ajustar la cifra a solicitar en concepto de subvención de explotación de acuerdo con las necesidades reales.

En cuanto al resto de subvenciones y transferencias incluidas, se trata de subvenciones que provienen de otros entes de la Generalidad de Cataluña, que se

consideran "Aportaciones a cuenta de capital" ya que los encargos son para efectuar inversiones.

2.3.7.3. Resultados negativos de ejercicios anteriores

En esta cuenta se iban incorporando los resultados negativos de ejercicios anteriores, hasta que en 1994 se reduce el capital contra el saldo de esta cuenta. A partir de la operación de ampliación y reducción simultánea de capital efectuada en 1994, los resultados negativos se traspasan a la cuenta de "Aportaciones a cuenta de capital", quedando por tanto esta cuenta a cero. Con este nuevo criterio de contabilización se pierde información sobre los resultados negativos acumulados, además de incumplirse el principio contable de no compensación que establece el Plan General de Contabilidad. Por ello, y de acuerdo con las cuentas establecidas en el Plan General de Contabilidad, recomendamos que se vuelva a aplicar el antiguo criterio de contabilización de los resultados negativos en cuenta separada a la de las aportaciones a cuenta de capital.

2.3.7.4. Ajuste periodificación subvenciones

Véase explicación en el epígrafe 2.3.5.2. de este Informe.

2.3.8. Deudas con entidades de crédito

El detalle de las deudas con entidades de crédito a 31 de diciembre de 1995, diferenciando entre la deuda a largo plazo y la deuda a corto plazo es el siguiente:

PRÉSTAMOS	Fecha contrato	Duración (meses)	Importe concedido	Pendiente de amortizar a 31.12.95		
				Corto plazo	Largo plazo	TOTAL
Banca Catalana (*)	28.03.95	36	196.768	32.256	40.320	72.576
Caja Cataluña	21.04.95	36	203.232	67.744	101.616	169.360
		Total préstamos	400.000	100.000	141.936	241.936

PÓLIZAS	Vencimiento	Límite	Dispuesto a 31.12.95		
			Corto plazo	Largo plazo	TOTAL
Banca Catalana	27.06.96	75.000	75.000	0	75.000
Caja Cataluña	13.07.96	75.000	75.000	0	75.000
	Total pólizas	150.000	150.000	0	150.000
TOTAL deudas con entidades de crédito		550.000	250.000	141.936	391.936

NOTA: Los importes están en miles de pesetas
NOTA(*): Del importe concedido, sólo se han dispuesto 96,77 MPTA. Los 100 MPTA restantes no se han dispuesto.
FUENTE: Datos obtenidos de los contratos de préstamos o de las pólizas de crédito

CIGSA tiene contratadas dos pólizas de crédito de vencimiento a corto plazo, y dos préstamos de vencimiento a largo plazo. Las deudas están contabilizadas adecuadamente a corto y largo plazo en función de su vencimiento.

2.3.9. Acreedores RAF

Dentro de este epígrafe de pasivo se incluye la deuda por las cuotas pendientes de vencimiento de los bienes adquiridos en régimen de arrendamiento financiero. El desglose de la deuda a 31 de diciembre de 1995 entre el corto y el largo plazo es el siguiente:

	Cuotas pendientes a 31.12.95		
	Corto plazo	Largo plazo	TOTAL
IBM 93	174.201	0	174.201
IBM 95	60.344	184.996	245.340
Banca Catalana	894	1.415	2.309
	235.439	186.411	421.850

NOTA: Los importes están en miles de pesetas
FUENTE: Datos obtenidos de los contratos de bienes adquiridos en RAF

(Véanse en el epígrafe 2.3.2. de este Informe las características principales de los contratos de bienes adquiridos en RAF).

La parte de la deuda a largo plazo se incluye dentro de otros acreedores del epígrafe "Acreedores a largo plazo" del pasivo, mientras que la parte de la deuda a corto plazo se incluye dentro de acreedores comerciales del epígrafe de "Acreedores a corto plazo" del pasivo del balance de situación.

2.3.10. Acreedores comerciales

El detalle de este epígrafe a 31 de diciembre de 1994 y de 1995 es el siguiente:

	31.12.94	31.12.95
Deudas por compras	1.007.300	1.290.779
Acreedores RAF	341.755	235.439
TOTAL Acreedores comerciales	1.349.055	1.526.218

NOTA: Los importes están en miles de pesetas
FUENTE: Datos obtenidos de los mayores de CIGSA

2.3.10.1. Deudas por compras

Dentro de las deudas por compras se incluyen los saldos a pagar el 31 de diciembre a los proveedores. Hay que destacar el saldo a pagar a IBM de 509,91 MPTA a

31 de diciembre de 1994 y de 720,84 MPTA a 31 de diciembre de 1995.

Por su importancia, a continuación incluimos un detalle por conceptos, de las compras y servicios contratados con IBM durante 1995:

Cursos	1.708
Licencias	64.001
Mantenimiento	200.885
Compras	366.132
RAF	449.909
Otros	44.567
TOTAL	1.127.202

NOTA: Los importes están en miles de pesetas
FUENTE: Elaborado por la SCC a partir de los mayores de CIGSA

Respecto a las compras y servicios contratados con IBM, se ha detectado que la deficiente documentación soporte enviada por aquel proveedor dificulta el control interno de dichas compras y servicios. Por ello, debe reforzarse el control interno para las compras y servicios con IBM, con medidas como la conciliación periódica del saldo con IBM, así como un control de las facturas que se reciben de este proveedor, para saber en cualquier momento a qué contrato corresponden, qué importe saldan y qué importe queda pendiente. Por último, en lo referente a los bienes adquiridos en RAF, hay que exigir al proveedor una documentación más rigurosa ya que, a veces, no incluye los cuadros de amortización de la deuda (que CIGSA ha tenido que calcular) ni un contrato formal donde se especifiquen todas las condiciones.

En definitiva, creemos que tendrían que implantarse unos mecanismos para controlar los movimientos con IBM, en cuanto a:

* Existencia de documentación soporte rigurosa
* Control de las facturas y control de los contratos a los que corresponden
* Centralización de todas las contrataciones que se hagan con IBM
* Conciliación periódica de los saldos
* Control de las autorizaciones previas a la firma de un contrato

2.3.10.2. Acreedores RAF

El saldo de acreedores RAF corresponde al vencimiento a corto plazo de la parte de las cuotas pendientes de vencimiento de los contratos de régimen de arrendamiento financiero, tal como explicamos en el epígrafe 2.3.9.

2.3.11. Otras deudas no comerciales

El detalle de este epígrafe a 31 de diciembre de 1994 y de 1995 es el siguiente:

	31.12.94	31.12.95
Administraciones públicas	129.267	186.033
Otras deudas	18.572	11.500
TOTAL Otras deudas no comerciales	147.839	197.533

NOTA: Los importes están en miles de pesetas
FUENTE: Datos obtenidos de los mayores de CIGSA

(Véase análisis de los saldos con administraciones públicas en el epígrafe 2.3.12. siguiente).

Dentro de "Otras deudas" se incluye una previsión para indemnizaciones en concepto de despidos a determinado personal de alto nivel a pagar en el año siguiente. De hecho, estas previsiones no se han cubierto en su totalidad en el ejercicio siguiente.

De acuerdo con el Plan General de Contabilidad las previsiones para indemnizaciones se contabilizan sólo cuando haya nacido una obligación que las determine; si no, es necesario que las indemnizaciones se contabilicen directamente en la Cuenta de pérdidas y ganancias cuando se produzca el hecho.

2.3.12. Administraciones públicas

El detalle de los saldos activos y pasivos con las administraciones públicas a 31 de diciembre de 1995 es el siguiente:

	31.12.95
CUENTAS DE ACTIVO	
Retenciones a cuenta IRC	923
TOTAL CUENTAS DE ACTIVO	923
CUENTAS DE PASIVO	
HP, acreedora por IRPF	50.143
HP, acreedora por IVA	46.264
Organismos de SS, acreedores	89.626
TOTAL CUENTAS DE PASIVO	186.033

NOTA: Los importes están en miles de pesetas
FUENTE: Datos obtenidos de los mayores de CIGSA

CIGSA tiene abiertas a inspección fiscal las declaraciones de los impuestos que le son de aplicación, para todos los ejercicios no prescritos.

Se ha obtenido la documentación referente a las declaraciones de los ejercicios 1992 a 1995, abiertos todavía a inspección fiscal, correspondientes al IRPF, al IVA, al Impuesto sobre Sociedades, al IAE y a la Seguridad Social. Se ha analizado su correcto cálculo y pago dentro de los plazos legales, así como la corrección del pasivo registrado al cierre del ejercicio 1995.

Ahora bien, debe tenerse en cuenta que estas declaraciones no pueden considerarse definitivamente liquidadas hasta que hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o hasta que haya transcurrido el plazo de prescripción de 5 años. Sin embargo, es opinión de la dirección que, en caso de producirse pasivos contingentes, éstos no tendrían una incidencia significativa sobre las Cuentas Anuales auditadas.

Hay que hacer, sin embargo, la siguiente observación y recomendación:

En el modelo 320 de IVA se incluyen las importaciones y las operaciones intracomunitarias dentro de las operaciones interiores, repercutiendo el IVA en el primer período, y soportándolo en el período siguiente, mientras que la legislación vigente determina para las adquisiciones intracomunitarias, a partir de 1995, que el IVA se repercutirá y deducirá en el mismo período. Es necesario, pues:

* Diferenciar las importaciones y las operaciones intracomunitarias en el modelo 320 de IVA
* Llevar un libro de registro de operaciones intracomunitarias, tal como establece la legislación, e incluir la parte repercutida y la parte soportada en el mismo período.

2.3.13. Ajustes por periodificación activos y pasivos

El detalle de este epígrafe a 31 de diciembre de 1995 es el siguiente:

	31.12.95
ACTIVO	
Gastos anticipados	64.607
Ingresos pendientes de facturar	103.857
TOTAL ACTIVO	168.464
PASIVO	
Ingresos anticipados	205.682
TOTAL PASIVO	205.682

NOTA: Los importes están en miles de pesetas
FUENTE: Datos obtenidos de los mayores de CIGSA

2.3.13.1. Ajustes por periodificación activos

- Dentro de este epígrafe se incluyen, por un lado, 57,99 MPTA de gastos anticipados, que se devengan en el ejercicio siguiente. Los conceptos más usuales son seguros, contratos anuales de mantenimiento, contratos anuales de renovación de licencias, etc. Además, se incluyen 6,62 MPTA correspondientes a un servicio de mantenimiento de software que CIGSA contrató en 1993 para los Departamentos de Sanidad, de Política Territorial y Obras Públicas y para la Dirección General de

Transportes. Los dos primeros efectuaron el pago durante 1995, mientras que la DG de Transportes no lo hizo por falta de presupuesto. Finalmente, este saldo se ha regularizado dentro del ejercicio 1996 como "gastos de ejercicios anteriores".

- Por otro lado se incluyen 103,86 MPTA de ingresos pendientes de facturar, es decir, de trabajos y servicios realizados a los clientes, que no se han podido incluir en la facturación del ejercicio 1995, en general por falta de presupuesto del propio departamento. (Véase en el epígrafe 5.3.1. de este Informe, el procedimiento interno de control de los importes pendientes de facturar y de los importes facturados y no realizados).

2.3.13.2. Ajustes por periodificación pasivos

Dentro de este epígrafe se contabilizan los ingresos anticipados. CIGSA factura a los distintos departamentos de acuerdo con un convenio anual o con protocolos posteriores al convenio. Estos convenios o protocolos se facturan a los departamentos durante el ejercicio en el que este convenio se haya firmado. A veces, el servicio todavía no se ha realizado. El coste de estos proyectos pendientes de realizar se contabiliza como ajustes por periodificación pasivos, con cargo a la cuenta de ventas. Este criterio de contabilización es correcto.

El detalle de los ajustes por periodificación pasivos a 31 de diciembre de 1995, en función del concepto y del ejercicio en el que se firmó el convenio es el siguiente:

Ingresos anticipados:	Ejercicio convenio	31.12.95
- Por servicios	1993	4.024
- Por servicios	1994	13.307
- Por compras	1994	7.085
- Por compras y servicios	1995	181.266
	TOTAL	205.682

NOTA: Los importes están en miles de pesetas
FUENTE: Datos obtenidos de los mayores de CIGSA

2.4. NOTAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

2.4.1. Ingresos de explotación

El detalle de los ingresos de explotación para los ejercicios 1994 y 1995 es el siguiente:

	1994	1995
Otras ventas	71	14.977
Prestación de servicios	3.339.654	3.717.474
Ingresos por servicios al personal	3.171	3.436
Importe neto cifra de negocios	3.342.896	3.735.887
Trabajos realizados para el inmovilizado	-	23.888
Subvenciones oficiales a la explotación	153.873	96.870
Otras subvenciones	15.950	18.209
Otros ingresos	169.823	115.079
TOTAL	3.512.719	3.874.854

NOTA: Los importes están en miles de pesetas
FUENTE: Datos extraídos de los mayores de CIGSA

- Dentro de otras ventas se incluyen básicamente los ingresos por venta de elementos de inmovilizado dados de baja. Por su naturaleza, y de acuerdo con el Plan General de Contabilidad, estos ingresos tendrían que incluirse dentro de los ingresos extraordinarios.

- Dentro de "prestación de servicios" se incluye la facturación a los departamentos por los servicios prestados. Esta facturación se realiza de acuerdo con los importes y las condiciones de facturación de los convenios y protocolos firmados con los departamentos, aunque también se les facturan, de forma directa, servicios no previstos en los convenios.

- Dentro de "ingresos por servicios al personal" se incluyen los ingresos de las máquinas de café, bebidas, pastas, etc.

- Dentro de "trabajos realizados para el inmovilizado" se incluye el coste de las horas del personal de CIGSA imputadas a proyectos interdepartamentales. Este año es el primero en que se activa el coste de los gastos de estos proyectos. Consideramos que este criterio es razonable.

- Dentro de las subvenciones oficiales a la explotación se incluye la parte de la subvención de explotación recibida del Departamento de la Presidencia, que se ha destinado a equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias. Se han recibido 278,87 MPTA, de los que 96,87 MPTA se han traspasado a la cuenta de pérdidas y ganancias y el resto se ha destinado a "aportaciones a cuenta de capital", de acuerdo con el artículo 8.4 de la Ley 12/1994, de 28 de diciembre, de presupuestos de la Generalidad de Cataluña. Por tanto, el resultado del ejercicio es de (612,49 MPTA), que corresponde a la amortización del inmovilizado (exceptuando la de los bienes adquiridos en RAF).

- Dentro de "otras subvenciones" se incluyen varias subvenciones recibidas de programas específicos de otros entes.

2.4.2. Aprovisionamientos y otros gastos de explotación

El detalle de los aprovisionamientos y otros gastos de explotación por los ejercicios 1994 y 1995 es el siguiente:

	1994	1995
Compras Centro	11.715	15.523
Compras departamentos	381.407	394.801
Otros gastos externos	498.228	586.352
TOTAL aprovisionamientos	891.350	996.675
Arrendamientos	1.790	4.754
Suministros	27.335	30.877
Alquiler hardware	27.702	27.095
Alquiler software	127.446	131.627
Mantenimiento software	165.531	196.790
Reparación y conservación	10.340	17.348
Primas de seguros	5.844	7.409
Tributos	3.635	3.692
Otros gastos de gestión	76.447	91.804
TOTAL OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	446.070	511.396

NOTA: Los importes están en miles de pesetas
FUENTE: Datos extraídos de los mayores de CIGSA

- Los aprovisionamientos corresponden a los gastos directamente imputables a las ventas. Se registran las compras realizadas para los departamentos, y que se refacturan por el mismo importe de la compra (394,8 MPTA), y los trabajos realizados por otras empresas para la prestación de los servicios a los departamentos (586,35 MPTA). En general, se trata de consultorías, como STE Consulting, SA, Andersen Consulting, CP Software, SA, Coritel, Sema Group, SA, etc. En el epígrafe 5.3.4. de este Informe se hace un análisis de los ingresos de explotación junto con sus gastos, y también los márgenes de explotación y la razonabilidad del gasto respecto del ingreso.

- En cuanto a "otros gastos de explotación", se incluyen gastos como alquileres, mantenimiento, reparaciones, seguros, transporte, gastos y dietas de viaje, tributos, etc.

- En lo referente a los procedimientos de control interno y de contabilización de los otros gastos, hay que hacer las siguientes observaciones y, en su caso, recomendaciones:

a) Procedimientos de control interno de los contratos de mantenimiento:

CIGSA tiene firmados varios contratos de mantenimiento de los sistemas y máquinas del Centro, además de los sistemas y máquinas de los departamentos y entidades que lo solicitan. En concreto, en 1995 el importe por este concepto asciende a 196,79 MPTA, que se desglosan en los siguientes contratos:

	Total Importe	Centro 1 (C1)	Centro 2 (C2)	Otros departamentos
IBM	166.845	43.669	14.741	108.435
Comparex	10.153	3.138	7.015	-
Xerox	8.124	5.237	2.887	-
Otros	11.668	9.406	2.262	-
TOTAL	196.790	61.450	26.905	108.435

NOTA: Los importes están en miles de pesetas
FUENTE: Datos obtenidos del listado extracontable "Mantenimiento hardware 1995"

Los contratos de mantenimiento no están centralizados, los llevan dos personas. En el momento de identificar las cuotas con los correspondientes contratos se ha encontrado:

* que faltaba algún contrato,
* que los datos no estaban actualizados,
* que habían diferencias entre el contrato y el listado en cuanto a fechas a las que corresponden las cuotas

Teniendo en cuenta la diversidad de los contratos de mantenimiento, hay que mejorar su control para poder asegurar que todo el gasto contabilizado y pagado se corresponda con las condiciones incluidas en un contrato previo.

b) Procedimientos de control interno de los contratos de alquiler de software:

CIGSA contrata alquileres de software con varios proveedores. El importe del gasto de 1995 ascendía a 131,63 MPTA, de los que 51,65 MPTA correspondían a software alquilado a IBM.

- En cuanto a los alquileres con IBM, se ha encontrado que, en general, no hay una correcta actualización anual de los importes y que no se hace el seguimiento adecuado de control de relación de los contratos con los importes pagados. Se han encontrado importes de los que no hay ninguna referencia documental posterior a 1989.

- En lo referente a los demás alquileres, en ciertos casos no se ha hallado el contrato y en otros sólo existía la oferta económica.

Hay que mejorar el control de los contratos de alquiler de software para que los importes pagados coincidan con los importes pactados en el contrato o en las actualizaciones posteriores. Además es necesario que existan todos los contratos y se archiven y se conserven adecuadamente.

2.4.3. Gastos de personal

El detalle de los gastos de personal para los ejercicios 1994 y 1995 es el siguiente:

	1994	1995
Sueldos y salarios	1.588.708	1.675.251
Seguridad social	415.937	445.595
Indemnizaciones	-	11.500
Otros gastos	1.558	1.558
TOTAL	2.006.203	2.133.904

NOTA: Los importes están en miles de pesetas
FUENTE: Datos extraídos de los mayores de CIGSA

La plantilla de CIGSA a 31 de diciembre de 1994 y de 1995 era de 415 y de 409 personas, respectivamente.

Deben hacerse las siguientes observaciones en el área de personal:

* En los libros de matrícula del personal de CIGSA no se hacen constar los cambios de categoría.

Hay que actualizar los libros de matrícula con cualquier cambio de categoría del personal de CIGSA.

* Los incrementos salariales y los cambios de categoría se hacen a partir de un informe anual que evalúa la actitud y la capacidad del trabajador. Como resultado de estas evaluaciones, la Dirección de CIGSA decide los cambios de categoría y aumentos de sueldo a los trabajadores. Los aumentos de sueldo no son iguales para todos, sino que a cada empleado se le asigna un importe distinto. A partir de las decisiones de la Dirección, el Área de Personal elabora un listado donde se recogen todos los cambios; este listado, una vez firmado por el gerente, se convierte en la única documentación que los justifica.

El incremento global de la masa salarial de 1995 respecto al ejercicio anterior ha sido del 6,36%, que se desglosa en sus distintos componentes tal como figura en el cuadro siguiente:

Gastos de personal	**1994**	**1995**	**%**
Sueldos	1.558.215.968	1.612.753.527	3,5
Promociones y cambios de categoría	-	18.289.535	1,2
Trienios	22.357.981	35.653.159	59,5
Otros (plus nocturnidad, horas extras, compl. sujeción turnos e indemnizaciones)	9.691.959	21.612.539	123,0
Total	**1.590.265.908**	**1.688.308.760**	**6,2**
Seguridad Social	415.936.913	445.595.479	7,1
Total	**2.006.202.821**	**2.133.904.239**	**6,4**

NOTA: Los importes están en pesetas

El artículo 24 de la Ley 12/94, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Generalidad, establece como límite máximo para el crecimiento de la masa salarial, por todos los conceptos, el 3,5%.

Asimismo, dicha norma indica que para proceder a determinar o modificar las condiciones retributivas del personal laboral, por encima del límite indicado, es necesario el informe favorable de los departamentos de Gobernación y de Economía y Finanzas. CIGSA no ha cumplido este trámite. Sin este requisito, no se pueden autorizar los gastos derivados de las retribuciones.

Finalmente, la misma Ley de presupuestos determina que son nulos de pleno derecho los acuerdos adoptados en materia de retribuciones del personal laboral con omisión del trámite de informe.

Para acuerdos de aumento de masa salarial, para próximos ejercicios, que no estén dentro de los límites indicados en la Ley de presupuestos, hay que obtener el informe favorable de los departamentos de Gobernación y de Economía y Finanzas.

3. FISCALIZACIÓN DE LAS LIQUIDACIONES PRESUPUESTARIAS

Los presupuestos de CIGSA correspondientes al ejercicio 1995 y aprobados por la Ley 12/1994, de presupuestos de la Generalidad de Cataluña para 1995 preveían unos ingresos y gastos en el presupuesto de explotación de 3.182,80 MPTA y unos recursos y dotaciones de capital de 351 MPTA.

Los presupuestos aprobados por la Ley de presupuestos de la Generalidad se realizaron siguiendo el criterio presupuestario (desglosado por capítulos y artículos), mientras que en su liquidación no se ha seguido este criterio. En cuanto al presupuesto de explotación, en la columna de "Presupuesto" de la liquidación, sólo coinciden con los importes aprobados por la Ley de Presupuestos de la Generalidad los importes globales de los ingresos y de los gastos, y también los de cada capítulo, pero no el desglose interno de cada capítulo.

A continuación se presentan los presupuestos de explotación y de capital correspondientes al ejercicio 1995, que fueron aprobados por la Ley 12/1994, de presupuestos de la Generalidad de Cataluña para 1995.

Aplic. Econ.		PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN	Total por conceptos	Total por artículos y capítulos
		Estado de Ingresos		
		CAPÍTULO 3. INGRESOS PROPIOS		**2.903.929**
		ARTÍCULO 30. VENTAS Y PRESTACIÓN SERVIC.		2.903.929
301	301.01	Prestación de servicios a terceros: Servicios a los departamentos	2.891.929	
304	304.01	Otros ingresos	12.000	
		CAPÍTULO 4. SUBVENCIONES CORRIENTES RECIBIDAS POR LA EMPRESA		**278.870**
		ARTÍCULO 45. DE LA GENERALIDAD DE CATALUÑA		278.870
451	451.01	Transferencias del Departamento de la Presidencia	278.870	
		Estado de Gastos		
		CAPÍTULO 1. REMUNERACIONES DEL PERSONAL		**2.134.953**
		ARTÍCULO 10. SUELDOS Y SALARIOS		1.701.002
100	100.01	Sueldos y Salarios	1.701.002	
		ARTÍCULO 11. SEGUROS Y PRESTACIONES SOCIALES		433.951
110	110.01	Cuotas sociales: Seguridad social a cargo de la empresa	433.951	
		CAPÍTULO 2. GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		**940.633**
		ARTÍCULO 20. COMPRAS Y APROVISIONAMIEN.		227.000
201	201.01	Trabajos realizados por otras empresas	227.000	
		ARTÍCULO 21. SERVICIOS EXTERIORES		709.833
210	210.01	Alquileres: Alquil. de bienes muebles e inmuebles	372.417	
212	212.01	Conservación y reparación: Gastos de mantenimiento del inmovilizado material	223.591	
215	215.01	Primas de seguros	8.900	
217		Suministros	**62.925**	
217	217.01	Suministros	50.425	
217	217.02	Comunicaciones	12.500	
219		Otros gastos varios	**42.000**	
219	219.01	Otros gastos varios	30.050	
219	219.02	Material de oficina	6.300	
219	219.03	Desplazamientos y viajes	5.650	
		ARTÍCULO 22. TRIBUTOS		3.800
220	220.01	Tributos	3.800	
		CAPÍTULO 3. GASTOS FINANCIEROS		**107.213**
		ARTÍCULO 30. DEUDA A LARGO PLAZO		107.213
300	300.01	Gastos financieros a largo plazo: Intereses	107.213	

NOTA: Los importes están en miles de pesetas
FUENTE: Datos extraídos de la Ley 12/1994, de presupuestos de la Generalidad de Cataluña

Aplic. Econ.		PRESUPUESTO DE CAPITAL	Total por conceptos	Total por artículos y capítulos
		Recursos		
		CAPÍTULO 8. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS		**351.000**
		ARTÍCULO 84. APORTACIONES A CUENTA DE CAPIT.		351.000
840		De la Generalidad de Cataluña		
840	840.01	Transferencias del Departamento de la Presidencia	351.000	
		Dotaciones		
		CAPÍTULO 6. INVERSIONES REALES		**351.000**
		ARTÍCULO 61. INVERSIONES EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		5.000
610	610.01	Acondicionamiento local	5.000	
		ARTÍCULO 65. INVERSIONES EN EQUIPO DE PROCESO DE DATOS		346.000
650	650.01	Equipamiento informático (hardware)	246.000	
651	651.01	Equipamiento informático (software)	75.000	
652	652.01	Ampliación instalación Videotex	25.000	

NOTA: Los importes están en miles de pesetas
FUENTE: Datos extraídos de la Ley 12/1994, de presupuestos de la Generalidad de Cataluña

A continuación se presentan las liquidaciones presupuestarias correspondientes al ejercicio 1995, que incluyen la liquidación del presupuesto de explotación y la liquidación del presupuesto de capital, tal como fueron elaboradas por CIGSA.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN 1995

	Presupuesto	Liquidación	Diferencia
RECURSOS (*)			
Transferencias del Dep. de Presidencia	278.870	278.870	0
Servicios a los Departamentos	2.891.929	3.717.474	825.545
Trabajos para el inmovilizado	0	23.888	23.888
Otros ingresos	12.000	45.301	33.301
Total recursos	3.182.799	4.065.533	882.734
DOTACIONES (*)			
Personal	2.134.953	2.133.904	(1.049)
Consumos	18.325	410.323	391.998
Gastos financieros	107.213	106.630	(583)
Tributos	3.800	3.692	(108)
Reparación y conservación	12.200	17.348	5.148
Suministros	32.100	30.877	(1.223)
Arrendamientos	2.300	4.754	2.454
Asistencia técnica externa	202.000	586.352	384.352
Seguros	8.900	7.409	(1.491)
Alquiler hardware	166.891	27.095	(139.796)
Mantenimiento hardware	211.391	196.790	(14.601)
Alquiler y mantenimiento software	128.280	131.627	3.346
Software en RAF	74.946	105.596	30.650
Gastos varios	79.500	91.804	12.304
Resultados extraordinarios		28.293	28.293
Total dotaciones	3.182.799	3.882.494	699.695

RESUMEN	
Derechos liquidados	4.065.533
Obligaciones realizadas	3.882.494
Diferencia	183.039
Traspaso Transf. de Capital	182.000
Superávit del ejercicio	1.039

NOTA: Los importes están en miles de pesetas
NOTA(*): Donde dice recursos debe decir estado de ingresos, mientras que donde dice dotaciones debe decir estado de gastos
FUENTE: Liquidación del presupuesto de CIGSA

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DE INVERSIONES 1995

RECURSOS	Presupuesto Inicial	Variaciones Presupuest.	Presupuesto Final (*)
Subvención Presidencia	351.000	(100.000)	251.000
Subvención de CCI	0	113.250	113.250
Subvención de la DGSIT	0	48.000	48.000
Traspaso de explotación	0	182.000	182.000
Regulariz. ejerc. Anterior.	0	(9.114)	(9.114)
Superávit ejercicio 1994	0	68.590	68.590
TOTAL	**351.000**	**302.726**	**653.726**

DOTACIONES	Presupuesto Inicial	Variación Presupuesto	Recursos (I) (**)	Dotacion. (II) (**)	Difer. (I)-(II)
INSTALACIONES	**5.000**	**2.626**	**7.626**	**7.387**	**(239)**
Local calle Escipió	5.000	2.626	7.626	7.387	(239)
MOBILIARIO	**0**	**6.000**	**6.000**	**5.929**	**(71)**
HARDWARE	**246.000**	**26.500**	**272.500**	**263.958**	**(8.542)**
Ampliación CPU	186.000	16.000	202.000	232.753	30.753
Incr. capacidad almacen	20.000	3.600	23.600	7.345	(16.255)
Subsistema entrada salida	15.000	2.600	17.600	6.253	(11.347)
Subsistema comunicac.	15.000	2.500	17.500	17.607	107
Otros	10.000	1.800	11.800	0	(11.800)
SOFTWARE	**75.000**	**129.600**	**204.600**	**214.642**	**10.042**
Sistemas operativos	40.000	0	40.000	14.140	(25.860)
Gestor Base de Datos	10.000	6.300	16.300	17.855	1.555
Comunicaciones	10.000	6.300	16.300	36.357	20.057
Entorno desarrollo	15.000	12.000	27.000	8.700	(18.300)
Aplicaciones	0	105.000	105.000	137.590	32.590
VIDEOTEX	**25.000**	**0**	**25.000**	**22.353**	**(2.647)**
Ampliación instalación	25.000	0	25.000	22.353	(2.647)
OTROS	**0**	**5.000**	**5.000**	**5.061**	**61**
Gastos ampliac. capital	0	5.000	5.000	5.061	61
CENTRO 2	**0**	**133.000**	**133.000**	**291.591**	**158.591**
Hard, Soft, y varios	0	0	0	291.591	158.591
TOTAL	**351.000**	**302.726**	**653.726**	**810.920**	**157.194**

Resumen presupuesto capital	
Recursos	653.726
Dotaciones	810.920
Diferencia	(157.194)
Inversión C2 avanzada	158.591
Sobrante	1.397

NOTA: Los importes están en miles de pesetas
NOTA(*): La columna de presupuesto final incluye, de hecho, los derechos liquidados.
NOTA(**): La columna de recursos, dentro de las Dotaciones, incluye el presupuesto definitivo de acuerdo con los derechos liquidados mientras que en la columna de dotaciones, dentro de las Dotaciones, se incluyen, de hecho, las obligaciones reconocidas.
FUENTE: Liquidación del presupuesto de CIGSA

Como ya hemos dicho con anterioridad, en las liquidaciones de los presupuestos no se ha seguido la estructura presupuestaria. Esta diferencia de criterios implica que los conceptos y los importes incluidos dentro de los capítulos presupuestarios no coinciden con los que aparecen en la Ley de presupuestos, lo que dificulta el análisis de desviaciones entre las cifras del presupuesto y las cifras liquidadas.

3.1. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS PRESUPUESTOS Y ANÁLISIS DE LAS DESVIACIONES MÁS SIGNIFICATIVAS

El grado de ejecución del presupuesto de explotación del ejercicio 1995 ha sido del 127,7% en lo que a ingresos se refiere, y del 121,9% en cuanto a los gastos. Respecto al grado de ejecución del presupuesto de inversión, si comparamos el presupuesto aprobado por Ley con las cifras liquidadas, ha sido del 186,25% en cuanto a los recursos y del 231,03% en cuanto a las dotaciones.

3.1.1. Presupuesto de explotación

La diferencia entre los ingresos y los gastos liquidados origina un sobrante de explotación de 183,04 MPTA. De este sobrante se destina 182 MPTA al presupuesto de inversiones, quedando 1,04 MPTA como superávit del ejercicio.

El total sobrante de explotación queda contabilizado en las cuentas anuales de CIGSA como "Aportaciones a cuenta de capital" dentro de los "Fondos propios" (véase en el epígrafe 2.3.7.), tal como señala la Ley 12/94 de presupuestos de la Generalidad de Cataluña para 1995. Dicha Ley, refiriéndose a las transferencias corrientes a favor de sociedades cuyo capital pertenece íntegramente a la Generalidad, establece que tienen la naturaleza de subvención de explotación en la medida necesaria para equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias y de entrega a

cuenta de futuras ampliaciones de capital, para el resto.

a) Ingresos: Se han liquidado 4.065,53 MPTA que suponen un incremento del 27,7% respecto a los presupuestados. Las principales desviaciones son las siguientes:

- Se observa un aumento de los ingresos liquidados por servicios a los departamentos respecto de los previstos de un 28,5%, es decir, 825,54 MPTA. (véase análisis en el punto 3.2. siguiente).

- Se liquidan 23,88 MPTA correspondientes a trabajos realizados por la propia empresa para el desarrollo de aplicaciones informáticas, que durante 1995 se decide activarlas en el inmovilizado y que, por tanto, no se habían previsto en el presupuesto inicial. La activación de estos trabajos es correcta tal como explicamos en el capítulo 2 de este Informe.

- Aumentan los otros ingresos liquidados respecto a los previstos en un 277%, es decir, 33,3 MPTA de más debido a que durante el año se han recibido subvenciones no previstas y a que se ha producido la venta de los elementos de inmovilizado dados de baja como consecuencia de la creación del Centro 2.

b) Gastos: Se han liquidado 3.882,49 MPTA que suponen un 21,9% de incremento respecto de los presupuestados. Las principales desviaciones son las siguientes:

- Consumos: Se presupuestan 18,32 MPTA mientras que se liquidan 410,32 MPTA. De hecho, esta desviación es recurrente en cada ejercicio desde 1991 (véase análisis en el punto 3.2. siguiente).

- Asistencia técnica externa: Se presupuestan 202 MPTA, mientras que se liquidan 586,35 MPTA. De la misma manera que los consumos, esta desviación es recurrente en cada ejercicio desde 1991 (véase análisis en el punto 3.2. siguiente).

- Arrendamientos, alquiler de hardware y software, y software en RAF. De hecho todos estos conceptos corresponden a los 372,42 MPTA de alquileres (art. 210.01) presupuestados en la Ley. Se liquidan 360,27 MPTA, es decir, 12,15 MPTA de diferencia.

- Gastos varios: Se presupuestan 74,94 MPTA, mientras se liquidan 105,6 MPTA, si bien este aumento es proporcional al aumento de los recursos.

- Resultados extraordinarios: No estaban presupuestados, se liquidan 28,29 MPTA.

3.1.2. Presupuesto de inversión

CIGSA ha obtenido más recursos que los presupuestados, debido básicamente a

las subvenciones adicionales recibidas y no previstas, y al exceso de la subvención de explotación. Este exceso de recursos se ha traducido en un aumento de las dotaciones.

Los recursos del presupuesto de inversiones liquidados han sido de 653,73 MPTA mientras que las inversiones realizadas han sido de 810,92 MPTA. Esto ha producido un déficit de 157,19 MPTA. De hecho, si se hubieran incluido los créditos a medio plazo (tal como explicamos en el epígrafe 3.2. siguiente), este déficit de 157,19 MPTA pasaría a ser un superávit de 84,74 MPTA.

Las principales desviaciones entre los recursos y las inversiones presupuestadas y liquidadas son las siguientes:

a) Recursos:

- El importe de los recursos del presupuesto de inversión aprobado por la Ley de presupuestos de la Generalidad de Cataluña para 1995 era de 351 MPTA y correspondía a una subvención del Departamento de la Presidencia.

Durante el año el Departamento de la Presidencia decide disminuir este importe en 100 MPTA. CIGSA no tiene documentación justificante de esta disminución de la subvención.

- Por otro lado, se reciben dos nuevas subvenciones:

  * Subvención de 113,25 MPTA de la Comisión de Coordinación Interdepartamental,
  * Subvención de 48 MPTA de la Dirección General de Servicios Informáticos y de Telecomunicación.

De estas dos subvenciones CIGSA tampoco ha recibido la documentación justificativa, por lo que no hemos podido verificar que sean subvenciones de inversión.

- Adicionalmente, se han incorporado en la liquidación los recursos procedentes de traspasar el sobrante del presupuesto de explotación, 182 MPTA, citado en el epígrafe 3.1.1. anterior, así como el superávit del presupuesto de capital del ejercicio 1994, de 68,59 MPTA.

- Por último, se han regularizado unas partidas de inversión no liquidadas en su momento, por 9,11 MPTA negativos.

- Todo ello hace que el total de recursos obtenidos finalmente por el presupuesto de inversiones sea de 653,73 MPTA, ante los 351 MPTA de recursos presupuestados, lo que supone un aumento del 86,2%.

b) Dotaciones:

Debido a que no se han incluido los créditos a largo plazo, tal como explicamos en el inicio del epígrafe, las inversiones liquidadas han sido superiores a los recursos presupuestados, lo que ha originado el déficit en la liquidación del presupuesto de capital.

- En cuanto a las dotaciones, hay que decir que las cifras liquidadas no se corresponden con las cifras de inversión del ejercicio que se incorporan en las cuentas anuales de 1995. Las principales diferencias son las siguientes:

* En las cuentas anuales se incluyen 16,51 MPTA de inversiones del ejercicio que posteriormente se rebajan de las cuentas de activo y se pasan a gasto. Por tanto, en la liquidación presupuestaria ya no se han tenido en cuenta.

* En la liquidación presupuestaria se incluyen las inversiones del Centro-2 por conceptos de inversión, y las inversiones en el Centro-1 se engloban todas juntas, tanto si se trata de instalaciones como de mobiliario, equipos informáticos, etc. En cambio, en las cuentas anuales se incluyen las inversiones por conceptos, incluyendo Centro-1 y Centro-2 conjuntamente. Esto hace que, cuando se comparan los importes, éstos no coinciden.

* Los bienes adquiridos en RAF se tratan de forma diferente en la liquidación y en las cuentas anuales. En el balance de situación los bienes adquiridos en RAF se incluyen siguiendo el criterio indicado en el Plan General de Contabilidad, mientras que en la liquidación se incluyen de la siguiente manera:

- la parte de las cuotas pagadas en 1995 (214,42 MPTA) que corresponde a amortización del capital o del coste inicial del bien, como dotación en la liquidación del presupuesto de inversiones,

- la parte de las cuotas pagadas en 1995 que corresponden al gasto financiero, como dotación en la liquidación del presupuesto de explotación,

- la dotación a la amortización del software adquirido en RAF, como dotación en la liquidación del presupuesto de explotación.

Consideramos correcto el criterio presupuestario utilizado por los bienes adquiridos en RAF.

En cuanto a la inclusión de la amortización del software adquirido en RAF, CIGSA aduce que este software está financiado por los propios departamentos y no mediante subvención del Departamento de la Presidencia. Sin embargo, hay que decir que las amortizaciones no se pueden considerar como partida presupuestaria a no ser que la empresa se autofinancie.

* En lo referente a los gastos amortizables que en las cuentas anuales se activan por el coste total de estos gastos, en la liquidación presupuestaria de inversión se incluye la dotación a la amortización de dichos gastos, correspondiente al ejercicio 1995, lo que no es correcto de acuerdo con lo mencionado en el párrafo anterior.

* En la liquidación no se han incluido 45,27 MPTA correspondientes a facturas de inversión del ejercicio 1995, ya que se han dejado para liquidar en el ejercicio 1996, lo que no es correcto.

* Por otro lado, tampoco se han incluido 104'87 MPTA de inversiones del ejercicio 1995 porque se incluyeron en el ejercicio 1994, lo que tampoco es correcto.

De hecho, en 1994 se incluyeron 122,20 MPTA correspondientes a inversiones de 1995, en función del pedido (puesto que todavía no se había recibido la factura). A finales de 1995, del importe incluido en 1994, una parte (3,67 MPTA) no llegó nunca, o se produjeron diferencias en el pedido y la factura. Este importe se ha incluido dentro de los 9,11 MPTA de regularización de los recursos. Otra parte (13,66 MPTA) está todavía pendiente de recibir factura. Por tanto, CIGSA resta de 1995 los 104,87 MPTA. La conciliación entre el importe incluido en 1994 (122,20 MPTA) y el importe restado en 1995 (104,87 MPTA) es el siguiente:

Incluido en 1994	122,20
Facturas que no vendrán, incluidas en los 9,11 MPTA de los recursos	(3,67)
Facturas pendientes (se deja para próximas liquidaciones)	(13,66)
Restado de 1995	104,87

NOTA: Los importes están en millones de pesetas
FUENTE: Calculado por SCC a partir de datos de CIGSA

3.2. SEGUIMIENTO DE LAS LIQUIDACIONES PRESUPUESTARIAS DESDE 1991

Aparte del análisis de la liquidación del presupuesto de 1995, y para verificar la correcta correlación de los remanentes de las liquidaciones presupuestarias desde la ultima liquidación presupuestaria fiscalizada que es la correspondiente al ejercicio 1991, se ha hecho el seguimiento de éstas, del que se desprenden las siguientes observaciones:

a) La práctica de CIGSA en cuanto a los sobrantes del presupuesto de explotación es la de traspasarlos en el mismo ejercicio a la liquidación del presupuesto de inversión, incluyéndolos como más recursos de este presupuesto, a excepción de unas diferencias no traspasadas y que, por tanto, no se han arrastrado de un año al otro. Estas diferencias son las siguientes:

Año	Sobrante de explotación	Traspasado recurso inversión	Diferencia no traspasada
1991	120.367	80.000	40.367
1992	166.246	166.000	246
1993	204.155	203.000	1.155
1994	134.127	133.000	1.127
1995	183.039	182.000	1.039
		TOTAL	43.934

NOTA: Los importes están en miles de pesetas
FUENTE: Datos extraídos de las liquidaciones presupuestarias de cada año

Estos 43,93 MPTA no se han traspasado de un ejercicio al siguiente, es decir, no se han liquidado nunca como más recurso del ejercicio siguiente y, por tanto, a 31 de diciembre de 1995 falta incluirlos en las liquidaciones presupuestarias como más recurso.

Hay que regularizar estas diferencias incluyendo estos sobrantes no traspasados como más recurso de la siguiente liquidación de presupuesto que realice CIGSA. (Esta recomendación ya se hacía en el Informe de fiscalización del ejercicio 1991.)

b) Créditos y pólizas: A partir del año 1994, se empieza a disponer de una póliza de crédito de 100 MPTA y, en 1995, se dispone de dos pólizas de crédito de 150 MPTA de importe global, y de dos créditos a largo plazo, por un importe de 300 MPTA. Todos estos importes dispuestos, tienen que aparecer en la liquidación de presupuestos de la siguiente manera:

* En el presupuesto de explotación, hay que incluir las pólizas a corto plazo como más ingresos por la parte dispuesta, y como más gasto por la parte devuelta.

* En el presupuesto de capital, hay que incluir los préstamos a largo plazo, como más recursos por la parte dispuesta, y como más dotación por la parte amortizada.

CIGSA no ha incluido estas pólizas y préstamos ni en sus presupuestos ni en sus liquidaciones. Las cifras que tendrían que haberse incluido son las siguientes:

	Presupuesto de explotación			Presupuesto de inversión		
AÑO	Ingresos	Gastos	Diferencia	Recursos	Dotaciones	Diferencia
1994	100.000	34.000	66.000	-	-	-
1995	150.000	66.000	84.000	300.000	58.064	241.936
TOTAL	250.000	100.000	150.000	300.000	58.064	241.936

NOTA: Los importes están en miles de pesetas
FUENTE: Datos calculados por la SCC a partir de los contratos de pólizas y préstamos

Por tanto, faltan por reconocer 250 MPTA como más ingreso de explotación, y 100 MPTA como más gasto de explotación; y 300 MPTA de más recurso de inversión, y 58,06 MPTA de más dotación del presupuesto de inversión.

Hay que regularizar estas cifras en la próxima liquidación de presupuestos que realice CIGSA, para reconocer los ingresos y recursos obtenidos y los gastos y dotaciones realizados, ya que sin ello el presupuesto no refleja la realidad financiera de la empresa.

c) En las liquidaciones presupuestarias falta una conciliación entre el resultado contable y el resultado presupuestario de explotación, que facilitaría la comprensión de las liquidaciones de presupuestos y su relación con las cuentas anuales.

d) Del análisis de las liquidaciones de presupuestos de explotación se han puesto de manifiesto importantes desviaciones respecto a las cantidades presupuestadas, y que además son reiterativas, ya que se han producido en todas las liquidaciones. Estas desviaciones son las siguientes:

- Ingresos que provienen de servicios a los Departamentos: De 1991 a 1993, la cifra presupuestada ha sido siempre menor que la cifra liquidada, aunque en el año siguiente esta cifra presupuestada se aumenta respecto a la cifra real del año anterior.

En cambio, de 1994 a 1996, las cifras presupuestadas han sido inferiores a las cifras reales del año anterior en porcentajes que oscilan entre un 13,3% y un 21,8%. Por ello, en estos años las desviaciones entre las cifras presupuestadas y las cifras reales son muy significativas, oscilando entre un 27-28%. Debería hacerse una previsión más precisa de los ingresos.

- Consumos: La cifra de consumos presupuestada no se corresponde con la cifra de consumos reales en ninguno de los años, ya que se presupuestan de unos 7 a 18 MPTA, mientras que se liquidan entre 126,54 y 410,32 MPTA del año 1993 a 1995. Además, la cifra de consumos presupuestados de la liquidación no se corresponde con ningún concepto del presupuesto aprobado por la Ley de presupuestos. Ello es debido a que CIGSA no presupuesta nunca las compras que efectúa por cuenta de los departamentos porque a principios de año no sabe qué tendrá que comprar para los departamentos. Por tanto, sólo presupuesta la cifra de consumos interna.

Si bien es cierto que a principios de año no se sabe qué se deberá comprar para los departamentos, también es cierto que este servicio se presta cada año y los importes son siempre significativos (entre 300 y 400 MPTA). Por consiguiente, hay que incluir una previsión inicial para este concepto de compras para los departamentos.

- Lo mismo sucede con la asistencia técnica externa que aparece en las liquidaciones y no en el presupuesto. Si nos fijamos en las cifras que aparecen en

las liquidaciones de estos años, la cifra presupuestada oscila entre 200 y 400 MPTA, mientras que la cifra real oscila entre 308 y 586 MPTA.

4. FISCALIZACIÓN DE LA LEGALIDAD - CONTRATACIÓN

En este capítulo incluimos la fiscalización del cumplimiento de la legalidad y, en concreto, el cumplimiento de la normativa en lo que se refiere a los procedimientos de contratación.

4.1. CONTRATACIÓN: LEGISLACIÓN APLICABLE

De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional sexta de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de contratos de las administraciones públicas, las sociedades mercantiles con capital mayoritario de la Administración, sus organismos autónomos o entidades de derecho público, ajustarán su actividad contractual a los principios de publicidad y concurrencia, lo que se establece en el mismo sentido que en la Ley del EEPC. El mismo criterio regía en la anterior Ley de contratos del Estado.

La aplicación de estos principios debe hacerse de forma conjunta. Ello conlleva que sea necesario no sólo consultar a varias empresas a la hora de llevar a cabo una determinada contratación, sino también que, en aplicación del principio de publicidad, y para hacer verdaderamente efectivo el principio de concurrencia, se publique en un periódico de los de mayor tirada o en un Diario Oficial el correspondiente anuncio de licitación.

Sin perjuicio de lo dicho, considerando que la Ley de contratos permite la adjudicación por el procedimiento negociado en contratos de importe bajo, y otros supuestos previstos en la Ley, se podría utilizar, por analogía, esta previsión para las empresas públicas.

4.2. CONTRATACIÓN: PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS POR CIGSA

Hasta el 24 de noviembre de 1995 CIGSA no tenía ningún manual de procedimientos para llevar a cabo la contratación. Se contrataban los servicios externos de forma directa, sin solicitud de ofertas alternativas.

Por tanto, para 1995, la actividad contractual de CIGSA no se ajustaba a los principios de publicidad y concurrencia que establece la legislación vigente.

El 24 de noviembre de 1995, el Consejo de Administración aprueba el procedimiento a seguir en la contratación de servicios y compra de bienes. En

síntesis, las condiciones principales de este procedimiento, considerando el importe de las compras y servicios son los siguientes:

- Compras superiores a 10 MPTA:

* Al tramitar o presentar un documento de "Solicitud de contratación", habrá que adjuntar, necesariamente, un pliego de prescripciones técnicas para que pueda ser entregado a los proveedores interesados. Sin esta documentación no se iniciará el trámite de la publicación del anuncio, inicio de la gestión de contratación.

* Recibida esta documentación, se publicará el correspondiente anuncio en el DOGC, con un plazo de presentación de ofertas de 25 días a partir de la publicación del anuncio.

* Los proveedores deberán pasar por Recepción a recoger el pliego de especificaciones previamente a la presentación de las ofertas.

* Transcurrido el plazo previsto se entregarán todas las ofertas recogidas a quien haya tramitado la solicitud de compra para que proponga a la Dirección correspondiente, la aceptación de la oferta que considere más conveniente, mediante informe justificativo.

* Para las contrataciones superiores a 25 MPTA, será necesario siempre el acuerdo del Consejo de Administración del Centro. Además deberán ser publicadas también en el DOCE (Diario Oficial de la Comunidad Europea).

- Compras entre 2 MPTA y 10 MPTA:

* Será necesario adjuntar un mínimo de tres ofertas a la solicitud de compra.

* En el caso de que sea proveedor único se deberá adjuntar un informe explicativo.

- Compras inferiores a 2 MPTA:

* Es necesario el visto bueno de la Dirección correspondiente.

* En las compras superiores a 500.000 pesetas es recomendable presentar más de una oferta para documentar el expediente de contratación.

Consideramos que los procedimientos de contratación definidos por CIGSA a finales del ejercicio 1995 aseguran razonablemente el cumplimiento de los principios de publicidad y concurrencia.

4.3. CONTRATACIÓN: TRABAJO REALIZADO

Puesto que durante 1995 no se cumplían de forma generalizada las exigencias de publicidad y concurrencia en la contratación y no había un manual de procedimiento formal de contratación, hemos centrado nuestro análisis en el ejercicio 1996, para verificar el cumplimiento del nuevo procedimiento implantado a partir del 24 de noviembre de 1995.

Se han obtenido los listados de contratación de CIGSA que incluyen todas las compras, las inversiones y los servicios contratados al exterior, y que pasan por el circuito del procedimiento, relativos al ejercicio 1996. Se ha comprobado que concuerdan con los importes contables y, en caso contrario, se ha verificado la diferencia y el porqué.

A partir de estos listados se han verificado 10 expedientes de compras inferiores a 2 MPTA, de los que 9 son superiores a 500 mil pesetas; 20 expedientes de compras de importes entre 2 y 10 MPTA, y todos los expedientes superiores a 10 MPTA. El porcentaje de los expedientes analizados sobre el total es de un 53,2%, que entendemos suficiente para concluir sobre los procedimientos de contratación.

Efectuada la revisión, se ha llegado a las siguientes conclusiones:

* Expedientes de importe inferior a 2 MPTA: En el expediente correspondiente a la compra inferior a 500 mil pesetas, no hay conformidad escrita de la compra por falta de tiempo. El resto de expedientes (superiores a 500 mil pesetas) cumplen todas las condiciones del procedimiento definido aunque no siempre se ha seguido la recomendación de tener más de una oferta o informe explicativo.

* Expedientes de importe comprendido entre 2 y 10 MPTA: De los 20 expedientes seleccionados, sólo 4 presentan 3 ofertas de las cuales se ha seleccionado aquella que ofrece mejores condiciones económicas. Para el resto, sólo hay una oferta, aduciendo que se trata o bien de una prórroga de un contrato anterior o bien de un único proveedor, etc. El informe justificativo se sustituye en todos los casos por una pequeña explicación del motivo de la selección.

Por otro lado, se ha visto una factura de 17,22 MPTA, dividida en dos partes y, por tanto, en dos expedientes de 8,61 MPTA. Este expediente debería haber cumplido los requisitos propios de las compras superiores a 10 MPTA.

* Expedientes de importe entre 10 y 25 MPTA: En todos los expedientes se ha encontrado la carta de aceptación del presupuesto, aunque en ningún expediente hay más de una oferta, ni informe final de decisión, ni pliego de condiciones técnicas ni publicación en el DOGC.

* Expedientes de importe superior a 25 MPTA: Hay un expediente, en concreto el que hace referencia al contrato de mantenimiento general con IBM, en el que se

cumplen todos los requisitos, a excepción del anuncio en el DOCE. En cuanto al resto, sólo uno de ellos tiene el acuerdo del Consejo de Administración; ninguno de ellos tiene el pliego de condiciones técnicas ni publicación de anuncio en el DOGC ni en el DOCE; dos de ellos solicitaron 3 ofertas, pero en uno de los expedientes éstas no están archivadas, y por tanto, no las hemos podido contrastar.

5. ANÁLISIS DE LA GESTIÓN DE CIGSA

En este epígrafe, efectuamos un análisis de la gestión, poniendo especial énfasis en el análisis de cumplimiento del objeto social, y la evolución de la actividad de CIGSA destinada a su consecución. Para facilitar el seguimiento de este capítulo, reproducimos su esquema, que es el siguiente:

5.1. Tipos de actividad y realizaciones 1995
5.2. La autofinanciación
5.3. El control de los ingresos, de los costes y de los márgenes
- 5.3.1. El control interno de los convenios, protocolos y facturas
- 5.3.2. Los ingresos
- 5.3.3. Los costes de personal y su control
- 5.3.4. El control de los márgenes

5.1. PRINCIPALES TIPOS DE ACTIVIDAD DE CIGSA Y REALIZACIONES DE 1995

En el Capítulo 1 de este Informe se transcribe el objeto social previsto en los estatutos sociales.

El desarrollo de la actividad de CIGSA a lo largo de los años ha ido dirigida al cumplimiento del objeto social. Además, la estructura organizativa de CIGSA (véase el organigrama en el epígrafe 1.2.4. de este Informe) se ha ido modificando para adaptarse a las nuevas actividades y necesidades que van surgiendo en el desarrollo de su actividad para la consecución de su objeto social.

A continuación, hacemos un análisis de las principales actividades de CIGSA que, en líneas generales, son las siguientes:

- Realizaciones corporativas
- Asesoría técnica y formación de los funcionarios
- Consultoría de sistemas de información
- Desarrollos específicos para los departamentos y organismos
- Servicio de Videotex
- Comunicaciones y Nuevas Tecnologías
- Servicio de ordenador

Realizaciones corporativas

Las principales realizaciones corporativas en las que CIGSA está trabajando son las siguientes:

- Gestión integrada de personal (GIP)
- Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña (DOGC)
- Registro de entradas y salidas de documentos
- Contabilidad pública
- Base de datos corporativa de recursos de asesoría jurídica
- Correo electrónico corporativo XGENCAT

En 1995, las principales actividades desarrolladas en cada una de las realizaciones corporativas son las siguientes:

- En cuanto al GIP, se han mantenido las dos líneas de actuación de mantenimiento evolutivo del sistema actual y de continuidad con el desarrollo del nuevo sistema de información, hasta la consecución de todos los procedimientos necesarios para completar la prueba piloto del sistema en 3 departamentos e iniciar su implantación progresiva.

- Se ha procedido al desarrollo departamental de la nueva versión del sistema de redacción y edición automatizada del DOGC.

- En cuanto al registro de entradas y salidas de documentos, una vez acabada la puesta en marcha en las unidades piloto, se ha iniciado la implantación progresiva del nuevo sistema, hasta completar su desarrollo. A 31 de diciembre de 1995 existían 452 libros de registro abiertos.

- En el ámbito de la contabilidad pública, se han realizado actividades específicas de apoyo, se ha hecho un estudio para la implantación de un modelo experimental de seguimiento del presupuesto por programas de actuación, y se han incorporado nuevas funcionalidades.

- Respecto a la base de datos corporativa de recursos de asesoría jurídica, se ha hecho el mantenimiento evolutivo y de apoyo a la organización, y se ha realizado el estudio funcional del nuevo módulo de tratamiento de recursos penales.

- Por último, en cuanto al correo electrónico corporativo, se ha continuado con su desarrollo, dando apoyo y formación a los 250 nuevos usuarios, y se ha iniciado la implantación de la conexión del correo electrónico corporativo a las redes INTERNET y x-400.

Asesoría técnica y formación de los funcionarios

Respecto a asesoría técnica, se realizan estudios y propuestas de actuación para la consecución de objetivos propuestos por los departamentos, y el seguimiento y la supervisión de la realización del despliegue de tecnologías de la información.

En cuanto a la actividad formativa, en 1995 se han realizado 216 cursos que han supuesto 2.862 horas lectivas, de los cuales 119 cursos se han hecho en colaboración con la Escuela de Administración Pública de Cataluña.

Consultoría de sistemas de información

Consiste, básicamente, en la realización de planes directores y en su desarrollo. En concreto, para 1995 se ha realizado un plan director del Departamento de Justicia; otro de los centros de información y formación ocupacional: otro de sistemas de información del INCASOL; un estudio del sistema de intercambio de información entre el Parlamento de Cataluña y el Gobierno de la Generalidad, y el desarrollo del plan director del Departamento de la Presidencia.

Desarrollos específicos para los departamentos y organismos

Consiste en el desarrollo y puesta en marcha de nuevas aplicaciones informáticas, en el desarrollo de aplicaciones o sistemas de información con características especiales, y el mantenimiento evolutivo de los sistemas disponibles. En concreto, para 1995, podemos enumerar el sistema de información de la actividad parlamentaria (SIAP), la informatización de los archivos históricos del Departamento de Cultura, el desarrollo de la nueva versión de la aplicación del control y gestión del gasto farmacéutico del Departamento de Sanidad y Seguridad Social, etc.

Servicio de Videotex

Consiste en la difusión de información a través de tecnologías como el Videotex, Internet, etc. Durante 1995, se ha utilizado el Videotex en el proyecto de creación del Servicio Catalán de Colocación, además de la creación del BOSC (Servicio de información de la Dirección General del Medio Natural), del LINGUATEX (Servicio con información sobre la lengua catalana). Además, se empiezan a desarrollar las posibilidades que Internet puede ofrecer a la Generalidad.

Comunicaciones y Nuevas Tecnologías

Los proyectos llevados a cabo durante 1995 se clasifican en:

* correo electrónico y acceso a Internet,
* proyectos en el campo de las comunicaciones, y
* proyectos en el campo de la microinformática.

La actividad se ha centrado en dos grandes proyectos de ámbito corporativo, que son:

* La mejora de la arquitectura de correo electrónico corporativo,
* El diseño y la implantación del modelo de conexión corporativo de la Generalidad a Internet,

además de otros proyectos en el ámbito de comunicaciones y en el ámbito de la microinformática.

Servicio de ordenador

Consiste en el consumo de CPU por los distintos departamentos y entes públicos. Durante 1995 el incremento de consumo de segundos equivalentes de CPU se ha moderado, debido, básicamente, al desplazamiento de aplicativos hacia otras plataformas tecnológicas.

La evolución de los consumos (en segundos equivalentes a un equipamiento del tipo 4.381/13) en 1994 y 1995 es la siguiente:

	1994	1995	% 95/94
Centro 1	192.726	247.256	28,29%
Centro 2	138.786	145.984	5,19%
TOTAL	331.512	393.240	18,62%

NOTA: Las cifras están en miles de segundos
FUENTE: Datos obtenidos de la Memoria de CIGSA de 1995

A 31 de diciembre de 1995, el número de usuarios servidos por cada uno de los dos centros era de 7.937 usuarios del Centro-1, y de 4.360 usuarios del Centro-2.

Durante 1995 se ha procedido a la consolidación de los servicios de ordenador que se prestaban en los centros de proceso de datos departamental en un único centro, llamado Centro-2. Este centro ofrece a los departamentos de Economía y Finanzas, Enseñanza, Sanidad y Seguridad Social y Política Territorial y Obras Públicas el proceso de sus aplicaciones mediante un ordenador de 58 MIPS (mega instrucciones por segundo).

El incremento de capacidad de proceso ha sido de 33 MIPS en el Centro-1, con una potencia total instalada de 121 MIPS, y de 16 MIPS en el Centro-2, sobre el conjunto de los cuatro ordenadores originales.

5.2. LA AUTOFINANCIACIÓN

El cuadro siguiente muestra el nivel de autofinanciación de CIGSA en 1994 y 1995.

	1994	1995
Ingresos (sin subvenciones explotación GC) (I)	3.358,84	3.777,98
Costes (sólo incluye amortización software RAF) (II)	3.538,02	3.864,20
Costes (incluyendo toda la amortización) (III)	4.033,42	4.508,38
Autofinanciación sin amortización (I)/(II)	94,94%	97,77%
Autofinanciación de todos los costes (I)/(III)	83,27%	83,80%

NOTA: Los importes están en miles de pesetas
FUENTE: Datos extraídos de las cuentas anuales de CIGSA

Se observa que, descontando la subvención de explotación, la autofinanciación oscila entre el 94,94% y el 97,77% cuando se trata de autofinanciar los gastos de explotación exceptuando la dotación de amortización, es decir, que la autofinanciación de los gastos de explotación es prácticamente total. En cambio, cuando se incluye la dotación a la amortización, la autofinanciación desciende al 83%.

Hay que recordar que, como explicamos en el epígrafe 2.3.7.1. de "Capital social", CIGSA tiene pérdidas estructurales cada año, las cuales le obligan a restablecer el equilibrio patrimonial de forma periódica, dado que las amortizaciones no se cubren ni con las subvenciones a la explotación.

Por otro lado, si hacemos un análisis de los márgenes calculados para cada una de las actividades que realiza CIGSA, análisis que efectuamos en el epígrafe siguiente, esta autofinanciación no se consigue uniformemente en todas y cada una de estas actividades sino que dichos márgenes son muy variables.

El control de los márgenes por actividades permitiría controlar consecuentemente la autofinanciación general de CIGSA.

5.3. EL CONTROL DE LOS INGRESOS, DE LOS COSTES Y DE LOS MÁRGENES

5.3.1. El control interno de los convenios, protocolos y facturas

CIGSA lleva un control de los ingresos y de los costes de cada convenio o protocolo, para saber en cualquier momento el grado de avance de la prestación del servicio pactado con el cliente, en una fecha concreta. A partir de este control, CIGSA conoce los importes de los servicios facturados de acuerdo con el calendario del convenio, pero que todavía no se han prestado, y los importes de los servicios prestados pero que aún no se han facturado.

El control interno que lleva a cabo CIGSA respecto de los convenios, protocolos y facturas se explica a continuación:

A cada convenio (o protocolo o factura directa), se le asigna un número interno. Además, el convenio se desglosa en distintas líneas de convenio (y se les asigna un subnúmero) de acuerdo con los distintos conceptos que se incluyen dentro de un mismo convenio. Cada línea tiene asignado un importe que es el que se fija en el convenio o protocolo.

Para cada convenio se genera una "ficha de movimiento de convenios", donde se incluye:

. El departamento que firma el convenio
. El importe del convenio
. El número interno asignado al convenio
. La fecha de la firma del convenio
. Las líneas de convenio, el concepto, el importe inicial de la línea, los traspasos, el importe final, el desglose de este importe a una fecha determinada en los distintos conceptos facturables: compras, personal de CIGSA, contratación de servicios externos, y otros.

Cuando hay un sobrante en una línea de convenio, generalmente se traspasa a otra línea dentro del mismo convenio, o a otro convenio pero del mismo cliente. Se ha verificado que los sobrantes se traspasan siempre dentro de convenios de un mismo cliente, exceptuando 28,8 MPTA de un convenio con la Junta de Aguas que se traspasó a uno del DPTOP, que es el departamento al que está adscrita.

Así, el importe final será el ingreso final de la línea de convenio una vez añadido el efecto de los traspasos.

Por otro lado, para cada línea de convenio se genera un saldo entre el importe final y el importe del servicio efectivamente prestado. Este saldo, si es negativo, se contabiliza como "ingresos anticipados" y, si es positivo, se contabiliza como "ingresos pendientes de facturar".

A partir de estas "fichas de movimiento de convenios" se genera el "listado general de convenios del año", donde aparece un resumen de los principales datos de todos los convenios firmados durante el año, además de aquellos convenios firmados en 1994, de los que a inicio de año quedaba un saldo pendiente. Se ha verificado que los convenios firmados en 1995 se corresponden con la facturación realizada en 1995.

El detalle de estos convenios según se hayan firmado en 1994 o en 1995 es el siguiente:

Fecha firma convenio	Importe inicial	Saldo a 31.12.95
1994	352,88	17,59
1995	3.466,23	77,41
TOTAL	3.819,11	95,00

NOTA: Los importes están en millones de pesetas y sin IVA
FUENTE: Datos obtenidos del "Listado general de convenios 1995"

Como ya hemos dicho, en las fichas se incluyen también los costes (calculados con precios de facturación, no con coste real, es decir, incluyendo el posible margen) de los servicios prestados efectivamente, desglosado por conceptos:

Compras	372,27
Contratado (servicios externos)	558,47
Personal propio	406,30
Otros	2.387,07
TOTAL	3.724,11

NOTA: Los importes están en millones de pesetas y sin IVA
NOTA: El importe inicial de los convenios del cuadro inmediatamente anterior (es decir, 3.819,11 MPTA), minorado por los costes (es decir, 3.724,11 MPTA), da el saldo a 31 de diciembre de 1995, (es decir, los 95 MPTA) incluidos en el cuadro inmediatamente anterior.
FUENTE: Datos obtenidos del "Listado general de convenios 1995"

Estos importes se obtienen de forma distinta según se trate de compras y servicios externos contratados, de personal propio, o de otros:

* Los importes de "compras" (372,27 MPTA) y de "servicios externos contratados" (558,47 MPTA) se obtienen a partir de la aplicación informática de compras. En esta aplicación, las compras y los servicios externos que se subcontratan tienen siempre asignado el número de línea de convenio y, por ende, la suma de compras de una misma línea de convenio es el importe que aparece en la columna de compras. Para 20 líneas de convenio, se ha verificado que el importe de compras y de contratado coincide con el importe de todas las compras y servicios externos contratados. Por tanto, se puede afirmar que los importes de compras y servicios externos contratados que aparecen en el "Listado general de convenios", y que es la base para dar la cifra correcta de facturación, están debidamente acreditados.

* En cuanto al "personal propio" (406,3 MPTA): se trata de personal de CIGSA que trabaja en proyectos concretos que solicitan los clientes. La facturación de estos servicios se fija en convenio, previo presupuesto interno de CIGSA donde se calculan las horas de trabajo y el coste de éstas según las tarifas horarias vigentes. Referente al control de las horas efectivamente prestadas, hay que decir que durante 1995 se empezó a implantar un control de imputación de horas de las personas que trabajaban en proyectos puntuales. Estas horas reales, multiplicadas por la tarifa, dan el grado de avance de un servicio y, cuando éste ya se ha prestado definitivamente, el importe real que se debería facturar para un proyecto

determinado. Entre este importe y el que se firmó en convenio aparecen unas desviaciones, o unos márgenes que pueden ser positivos o negativos.

En 1995 CIGSA obtuvo esta información pero no la utilizó para controlar las desviaciones. Del análisis efectuado se ha visto que éstas eran significativas, pero que no se tomaron medidas porque acababa de empezar la implantación de este sistema de control.

Este sistema de control se ha ido mejorando posteriormente. Durante el ejercicio 1996 se inició un control periódico de sus desviaciones para tomar las medidas necesarias.

Por tanto, respecto al personal propio, hay que afirmar que los importes facturados en el ejercicio 1995 no se corresponden con el servicio efectivamente prestado (por desviación en horas o en coste); que en 1995 empieza la implantación de un control de imputación de horas trabajadas pero que todavía no se analizan ni se toman medidas sobre las desviaciones resultantes. En el ejercicio 1996 se inició un seguimiento de estas desviaciones.

* Dentro de los "otros" conceptos (es decir, 2.387,07 MPTA), se incluye el personal de CIGSA que trabaja en dedicación exclusiva en un departamento, el mantenimiento de máquinas, el uso de máquina, etc.

1.- Coste del personal exclusivo: El precio se pacta en el convenio, que se calcula de acuerdo con las tarifas, en función de la categoría y el coste del personal que se incluye en ella. Como el personal en dedicación exclusiva trabaja todo el año en un mismo lugar, se hace una previsión del coste total anual.

2.- Coste de la unidad central (CPU): Se pacta también en el convenio en función del precio/hora de utilización. La facturación se hace de acuerdo con la previsión de horas de uso de la unidad central. Si las horas realmente utilizadas son superiores o inferiores a las horas previstas, no se modifica la facturación. Creemos que la facturación del uso de la unidad central tiene que ser variable y tiene que estar directamente relacionada con el uso real. (Véase recomendación en el capítulo 7 de "Conclusiones finales".)

3.- Mantenimiento de los routers o apoyo del AS/400: Se pactan también en convenio. Su importe es siempre poco significativo.

5.3.2. Los ingresos

5.3.2.1. Evolución interanual de los ingresos

A continuación se presenta un cuadro relativo a la evolución de los recursos obtenidos desde el ejercicio 1993, y se desglosan según su procedencia: de la

subvención del Departamento de la Presidencia, del personal que trabaja en dedicación exclusiva o puntual en los departamentos, del personal contratado a terceros para trabajar en los departamentos o en proyectos específicos, del uso de máquina que hacen los departamentos, de los convenios de instalación o de otros ingresos:

	1993			1994			1995		
CONCEPTO	Importe	%/ Total	%/ Incre	Importe	%/ Total	%/ Incre	Importe	%/ Total	%/ Incre
Subvención presidencia (*)	346.000	10,2	25,4	288.000	7,9	-16,8	278.870	6,8	-3,2
Pers. Dedic. Exclusiva	1.380.709	40,8	13,0	1.402.284	38,4	1,6	1.237.709	30,2	-11,7
Pers. Dedic. Puntual	295.916	8,7	8,1	359.249	9,8	21,4	440.824	10,7	22,7
Personal externo	434.647	12,8	72,5	425.499	11,6	-2,1	558.471	13,6	31,3
Uso de máquina	256.055	7,6	10,8	283.138	7,7	10,6	345.763	8,4	22,1
Convenios instalación	648.527	19,2	16,6	869.484	23,8	34,1	1.194.107	29,1	37,3
Otros ingresos	21.799	0,6	-0,6	26.505	0,7	21,6	45.301	1,1	70,9
TOTAL Ingresos reales	3.383.653	100,0	19,5	3.654.159	100,0	8,0	4.101.045	100,0	12,2

NOTA: Los importes están en miles de pesetas
NOTA (*): Se incluye la subvención recibida totalmente, tanto por la parte que se ha aplicado a explotación, como la parte que se ha destinado a aportaciones a cuenta de capital según se explica en el epígrafe 2.3.7.2. anterior
FUENTE: Datos extraídos de la memoria económica CIGSA'95

Hay que decir que los conceptos en los que se desglosan los ingresos obtenidos por CIGSA en esta presentación no se corresponden con las actividades que previamente hemos definido en el epígrafe 5.1., sino que responden a otra clasificación. Éste es un primer punto que hay que destacar y que hace difícil el seguimiento y la evaluación de la actividad de CIGSA.

Sin embargo, del análisis de este cuadro se pueden extraer las siguientes conclusiones relativas al origen de los ingresos y a su evolución interanual:

- Los ingresos han aumentado considerablemente de año en año, en porcentajes que oscilan entre un 8% y un 19,5%.

- Se observa una evolución más o menos estable en cuanto a los porcentajes que cada concepto representa sobre el total de los ingresos del año, aunque se pueden destacar las siguientes variaciones:

  * La subvención del Departamento de la Presidencia está pasando, en los últimos años, de representar un 10% a un 6,8%.

  * Los ingresos por personal con dedicación exclusiva han ido disminuyendo progresivamente cada año hasta llegar a decrecer entre 1994 y 1995. En cuanto al porcentaje respecto al resto de ingresos, ha disminuido también, pasando de suponer un 40% de los ingresos totales a suponer un 30,2% en el último año.

  * El personal con dedicación puntual representa actualmente un 10,7% de los ingresos totales, porcentaje que ha aumentado desde 1993. Además, su evolución interanual presenta aumentos considerables cada año (22,7% el último año).

* El personal externo es el que más variaciones interanuales presenta, ya que depende de los proyectos que van surgiendo cada año. En cambio, el porcentaje relativo de ingresos respecto de los ingresos totales se mantiene estable alrededor del 13%.

* El uso de máquina ha mantenido una evolución estable, suponiendo un 7-8% de los ingresos totales cada año, de la misma manera que los otros ingresos, que suponen entre un 0,6% y un 1,1% de los ingresos totales.

* Por último, los ingresos por convenios de instalación han aumentado considerablemente, pasando de suponer un 19,2% de los ingresos totales a un 29,1%. Además, los incrementos interanuales de los 2 últimos años han sido de 34,1% y de 37,3%, que son muy elevados.

5.3.2.2. Procedimiento de facturación y de reconocimiento de ingresos

De los 3.466,2 MPTA de facturación del ejercicio, 87,92 MPTA son facturación directa (es decir, un 2,53%), y 493,82 MPTA son protocolos (es decir, un 14,24%). El resto son convenios. Hay que decir que el importe de facturación del ejercicio no coincide con el importe global de ingresos del cuadro incluido en el punto 5.3.2.1. anterior ya que, como se explica a continuación, entre la facturación y los ingresos reconocidos, además de las subvenciones recibidas y otros ingresos, hay servicios prestados y no facturados e importes facturados y no prestados que suman o restan para obtener la cifra final de ingresos del ejercicio.

El procedimiento de facturación de reconocimiento de ingresos es el siguiente:

A partir de la firma de los convenios anuales y de los protocolos, donde se incluye un calendario de facturación, se va facturando al Departamento o ente público correspondiente. La facturación está pactada en los propios convenios y se va realizando independientemente del grado de avance de la prestación del servicio pactado. Por ello, a final de año se dan las siguientes situaciones:

. Servicios que se han facturado de acuerdo con el calendario del convenio, pero que todavía no se han prestado.

. Servicios prestados pero que todavía no se han facturado.

Por tanto, los ingresos que provienen de la prestación de servicios, incluidos en la cuenta de pérdidas y ganancias a final de año se componen de:

Facturación (sin IVA)	3.466'20
Ingreso 1995 - Facturado en 1994	321'96
Ingreso 1995 - Facturado en 1993	6'72
Ingreso 1996 - Facturado en 1995 (1)	(181'26)
Ingreso 1995 - Pendiente de facturar (2)	103'85
	3.717'47

NOTA: Los importes están en millones de pesetas
NOTA (1): Los ingresos de 1996 facturados en 1995 por 181,26 MPTA están contabilizados en los ingresos anticipados por compras y servicios del ejercicio 1995, incluidos en los ajustes periodificación pasivos (véase epígrafe 23.13 de este Informe)
NOTA (2): Los ingresos de 1995 pendientes de facturar por 103,85 MPTA están contabilizados dentro de los ingresos pendientes de facturar de los ajustes de periodificación activos (véase el epígrafe 2.3.13 de este informe)
FUENTE: Datos obtenidos del "Detalle de los ingresos por conceptos"

5.3.3. Los costes de personal y su control

En una empresa de prestación de servicios como lo es CIGSA, los costes de personal suponen la parte más significativa de los costes globales.

Como ya se ha dicho en el epígrafe anterior, CIGSA empezó a implantar un control de imputación de horas a los distintos proyectos, pero sólo para personal que trabajaba en proyectos puntuales. De hecho, en lo que se refiere al personal que trabaja en dedicación exclusiva en un departamento, como que siempre es el mismo, se presupuesta que durante todo el ejercicio trabajará en un mismo departamento y por tanto el control no es tan importante como para personal que trabaja en proyectos puntuales que tiene que imputar horas en varios proyectos.

Esta implantación del control de horas por proyectos no se hizo extensiva al resto de personal. Se ha encontrado que los departamentos internamente controlan las horas imputables a cada proyecto o tarea, pero que este control no se utiliza para control de costes por proyectos.

La implantación de un control de horas periódico y extensivo a todo el personal de CIGSA permitiría conocer el grado de avance de los proyectos, las desviaciones entre las horas presupuestadas en un proyecto del que se ha firmado un convenio y las horas reales, y por último, serviría de base de facturación a los departamentos. (Véase recomendación en el capítulo 7 de "Conclusiones finales".)

5.3.4. El control de los márgenes

CIGSA elabora una memoria de análisis de costes y resultados, donde se incluyen los intereses, costes y márgenes por el área de proyectos, por el área técnica, por las instalaciones y otros; un cuadro comparativo de márgenes de 1994 y de 1995, desglosado en las citadas áreas; un análisis de márgenes del personal, que incluye

el importe ingresado, el coste de personal, el coste directo y el indirecto y el margen total. Este análisis se efectúa desglosado para cada uno de los departamentos en que el personal ha trabajado, y se ha hecho para los siguientes grupos de personal:

* Personal del área de proyectos con dedicación exclusiva.
* Personal de proyectos con dedicación puntual.
* Personal de Videotex.
* Personal de nuevas tecnologías.
* Personal de sistemas del centro con dedicación exclusiva.
* Personal de explotación del centro con dedicación exclusiva.
* Personal de administración del centro con dedicación exclusiva, en concreto en el Departamento de enseñanza.

También se incluye un desglose por departamentos del importe facturado en concepto de personal externo de proyectos, así como de su coste; un análisis de costes y de resultados del personal de explotación de CIGSA, desglosado por tareas, que son: Centro-1, nóminas, red, Centro-2 y otras tareas; un análisis del coste hora/hombre y del coste del segundo/máquina, comparándolo con el del año anterior; un análisis de los costes (tanto de personal como directos), desglosados por departamentos, para las siguientes áreas:

* Proyectos instalaciones
* Sistemas instalaciones
* Administración instalaciones
* Explotación instalaciones

Por último, se incluyen también las horas trabajadas en proyectos, para cada departamento; un análisis de ingresos por departamentos, así como una cuenta de explotación individualizada por departamentos.

Para analizar los principales datos del ejercicio 1995 en cuanto a ingresos, costes y márgenes, tanto para actividades como para departamentos, a continuación incluimos unos cuadros extraídos de esta memoria de análisis de costes y márgenes de CIGSA.

El siguiente cuadro muestra los costes totales, los ingresos y los márgenes por departamentos:

Departamento	Coste total	Ingreso (I)	Margen (II)	% (II)/(I)
Interdepartamental	166.692	45.901	-120.791	- 263%
Presidencia	361.520	176.641	-184.879	- 104%
Gobernación	296.882	291.958	-4.924	-1,7%
Economía	594.269	628.481	34.212	5,4%
Enseñanza	289.187	339.368	50.180	14,8%
Cultura	188.574	183.747	-4.826	-2,6%
Sanidad	380.959	482.384	101.425	21%
PTOP	226.294	236.430	10.135	4,2%
INCASOL	84.236	90.820	6.584	7,2%
Agricultura	255.248	245.087	-10.161	- 4,1%
Trabajo	405.691	304.039	-101.652	- 33,7%
Justicia	223.701	209.403	-14.298	- 6,8%
Industria	77.132	50.072	-27.060	- 54%
Comercio	130.211	112.158	-18.053	- 16%
Bienestar	153.375	153.650	275	0,1%
Adigsa	110.463	107.538	-2.925	-2,7%
Medio Ambiente	22.000	29.192	7.192	24,6%
Parlamento	55.477	53.027	-2.450	-4,6%
Univ. Pompeu Fabra	0	1.466	1.466	100%
TOTAL	4.021.911	3.741.362	-280.550	- 7,5%

NOTA: Los importes están en miles de pesetas
FUENTE: Memoria de Análisis de costes y resultados 1995

Del análisis de este cuadro se desprenden las siguientes conclusiones:

* Los márgenes (diferencia entre ingreso y coste) varían mucho según el departamento destinatario de los servicios de CIGSA, de tal manera que el margen a un departamento puede ser de 184,88 MPTA negativo sobre un ingreso de 176,64 MPTA, y de lo contrario, el ingreso de otro departamento de 482,38 MPTA puede generar un margen positivo de 101,42 MPTA. Teniendo en cuenta que las tarifas son fijas para todos los departamentos, estas oscilaciones responden a otras variables, que analizamos a continuación.

* Los márgenes negativos más significativos se dan en los ingresos procedentes de los departamentos de Presidencia, Trabajo, Industria y Comercio, así como los proyectos interdepartamentales, donde el ingreso proviene de subvenciones recibidas.

Los márgenes positivos más significativos se dan en los ingresos procedentes de los departamentos de Enseñanza y de Sanidad.

Hay que recordar que los ingresos se componen de facturaciones de varios servicios, como por ejemplo el personal que trabaja exclusivamente en el departamento, uso de máquina, compras a los departamentos, etc.

Cada uno de estos servicios se factura con parámetros distintos. A continuación pasamos a analizar los principales servicios y los márgenes globales, para ver la repercusión de cada servicio en el margen negativo general.

Personal de proyectos del centro con dedicación exclusiva en los departamentos:

Departamento	Coste total	Ingreso(I)	Margen(II)	% (II)/(I)
Presidencia	60.177	27.208	-32.969	-121,2%
Gobernación	75.305	77.540	2.235	2,9%
Economía	54.732	53.971	-761	-1,4%
Enseñanza	103.603	123.992	20.389	16,4%
Cultura	38.641	46.634	7.994	17,1%
Sanidad	162.567	180.957	18.390	10,2%
PTOP	121.840	130.852	9.012	6,9%
INCASOL	63.539	69.737	6.198	8,9%
Agricultura	59.873	72.520	12.647	17,4%
Trabajo	16.546	17.873	1.328	7,4%
Justicia	99.422	100.927	1.505	1,5%
Comercio	11.658	12.500	841	6,7%
Bienestar	11.290	14.193	2.903	20,5%
Adigsa	51.220	51.349	130	0,3%
Medio Ambiente	8.167	8.291	124	1,5%
Parlamento	20.032	26.634	6.602	24,8%
TOTAL	958.612	1.015.178	56.568	5,6 %

NOTA: Los importes están en miles de pesetas
FUENTE: Memoria de Análisis de costes y resultados 1995

- Se observa que el margen global de este servicio es de un 5,6% pero que oscila significativamente por departamentos. Las tarifas del personal con dedicación exclusiva están fijadas en función de los costes reales más un margen del 8% de media.

- Para dos departamentos, hay márgenes negativos. Estos departamentos son el de la Presidencia con un margen negativo del 121,2% sobre las ventas, y el de Economía, con un margen negativo de un 1,4%. El margen negativo del Departamento de la Presidencia se debe a que no se factura todo el personal que trabaja allí en dedicación exclusiva, sino que se interpreta que, siendo que CIGSA recibe una subvención de explotación del Departamento de la Presidencia, ésta cubre la parte no facturada de los costes. Hay que tener presente, sin embargo, que dentro de los servicios prestados al Departamento de la Presidencia, una parte son de carácter interdepartamental que, de acuerdo con los estatutos sociales, deben de prestarse de forma gratuita.

Con este procedimiento, sin embargo, se están utilizando transferencias corrientes recibidas por CIGSA no para equilibrar la Cuenta de pérdidas y ganancias como determina el artículo 8.4 de la Ley de Presupuestos de la Generalidad para 1995, sino para subvencionar ciertos servicios prestados a un determinado cliente.

Entendemos que a efectos de una mayor claridad y transparencia en las relaciones de CIGSA con sus clientes sería mejor que los servicios efectivamente prestados por la empresa se facturaran por la totalidad de su coste, dando cumplimiento a toda la normativa fiscal y mercantil (realización de la factura, repercusión de IVA, etc.).

De esta forma, por otro lado, se evitaría incurrir en un posible riesgo fiscal. (Véase recomendación en el Capítulo 7 de "Conclusiones finales".)

- En lo que al resto se refiere, los márgenes pueden oscilar en función de la composición del personal que trabaje allí en dedicación exclusiva, que tienen tarifas distintas. Por el servicio prestado a los departamentos de Enseñanza, Cultura, Agricultura, Bienestar Social y al Parlamento, CIGSA obtiene márgenes positivos superiores al 15%, llegando al 24,8%. Está claro que estos departamentos están cubriendo los márgenes negativos antes citados, lo que tampoco es razonable.

Para evitar estas desviaciones entre las horas y tarifas previstas y las reales y, por tanto, de estos márgenes tan oscilantes, convendría que el sistema de facturación del personal en dedicación exclusiva permitiera cubrir o devolver estas desviaciones al departamento. (Véase recomendación en el Capítulo 7 de "Conclusiones finales".)

Personal de proyectos del centro con dedicación puntual en los departamentos:

Departamento	Coste total	Ingreso (I)	Margen (II)	% (II)/(I)
Interdepartamental (*)	166.692	-	-166.692	-
Presidencia	131.872	74.046	-56.153	-74,2%
Gobernación	17.019	12.479	-2.491	-17,1%
Economía	43.977	107.073	63.096	58,9%
Enseñanza	933	2.086	1.541	62,3%
Cultura	40.743	21.237	-18.190	-80,6%
Sanidad	716	207	-509	-246,1%
PTOP	16.889	2.573	-14.316	-556,4%
INCASOL	6.893	6.800	-93	-1,4%
Agricultura	39.398	25.842	-13.556	-52,5%
Trabajo	79.411	33.910	-44.187	-125,4%
Justicia	29.641	16.239	-11.959	-67,6%
Industria	30.010	8.150	-19.770	-193,1%
Comercio	22.762	17.175	-3.863	-20,4%
Bienestar	21.511	9.827	-10.071	-88%
Adigsa	5.707	1.638	-3.651	-177,6%
Medio Ambiente	376	4.757	4.799	92,7%
Parlamento	14.466	4.108	-10.358	-252,2%
Univ. Pompeu Fabra				
TOTAL	669.016	348.147	-306.423	-84,5%

NOTA: Los importes están en miles de pesetas
NOTA (*): Se trata del coste de los grandes proyectos interdepartamentales (como el de contabilidad, el de nómina, etc.). Este coste no se refactura a los departamentos.
FUENTE. Memoria de Análisis de costes y resultados 1995

Se observa un margen global negativo de un 84,5%, es decir, que los costes son casi el doble de los ingresos. La composición de este margen global es muy

variada. En tres departamentos CIGSA obtiene márgenes positivos elevados (Economía, Enseñanza y Medio Ambiente) mientras que en el resto obtiene márgenes negativos, algunos de los cuales son muy significativos.

La prestación del servicio de realización de proyectos es muy variable en la medida en que se desconoce en un inicio las horas en las que se incurrirá. La facturación se realiza según una estimación de horas y de composición de personal que trabajará en ello. A la práctica, con excepciones, las posibles variaciones de costes o de horas imputadas no se facturan al cliente, lo que provoca la existencia de estos márgenes negativos tan significativos.

Para ajustar la facturación a las cifras reales de costes, las estimaciones de costes tienen que ser lo más ajustadas y realistas posibles. Una vez realizado un presupuesto, la realización del proyecto tiene que ajustarse al máximo a las cifras presupuestadas (tanto en horas como en precios), ya que las posibles desviaciones por causas imputables a CIGSA (retrasos, lentitud por desconocimientos técnicos, etc.) son difíciles de imputar al cliente. El control de imputación de horas que se empezó a implantar en 1995, tal como explicamos en el epígrafe 5.3.3. anterior, debe servir para conocer, en tiempo real, las posibles desviaciones y poder tomar las medidas adecuadas, así como de base histórica a la hora de preparar nuevos estimados de tiempo para nuevos proyectos. En cuanto a las posibles modificaciones en el presupuesto por causas ajenas al personal de CIGSA, que supusieran la realización de más horas o la incorporación de personal más cualificado, se tendría que implantar un sistema que permitiera negociar estas modificaciones con el cliente y facturar las diferencias. (Véase recomendación en el Capítulo 7 de "Conclusiones finales".)

Personal de Videotex y de nuevas tecnologías

	Videotex				Nuevas tecnologías (CINT)			
Departamento	Coste total	Ingreso (I)	Margen (II)	% (II)/(I)	Coste total	Ingreso (I)	Margen (II)	% (II)/(I)
Presidencia	7.616	3.097	-4.518	-145,9	1.541	807	-734	-91
Gobernación	1.401	570	-831	-145,9	26.089	13.657	-12.432	-91
Economía	1.136	462	-674	-145,9	0	0	0	-91
Enseñanza	0	0	0		7.779	4.072	-3.707	-91
Cultura	3.660	1.489	-2.172	-145,9	153	80	-73	-91
PTOP	0	0	0	0	1.894	991	-902	-91
INCASOL	0	0	0	0	751	393	-358	-91
Agricultura	4.996	2.032	-2.964	-145,9	1.135	594	-541	-91
Trabajo	17.236	7.010	-10.226	-145,9	476	250	-227	-91
Justicia	0	0	0		12.212	6.393	-5.819	-91
Industria	889	362	-528	-145,9	10.021	5.246	-4.775	-91
Comercio	22.198	9.028	-13.170	-145,9	1.957	1.025	-933	-91
Bienestar	-114	-47	68	-145,9	301	157	-143	-91
Medio Ambiente	0	0	0		612	320	-292	-91
TOTAL	59.018	24.003	-35.015	-145,9	64.921	33.982	-30.936	-91

NOTA: Los importes están en miles de pesetas
FUENTE: Memoria de Análisis de costes y resultados 1995

Como se observa, los márgenes de Videotex son los mismos para todos los departamentos a los que prestan servicios, y también lo son los de nueva tecnología. Hay que decir que el cálculo de estos márgenes se ha hecho con datos estimados (no reales) de los costes incurridos en cada departamento, a partir de un coste global conocido. Se ha aplicado el mismo margen (estimativo) para todos los departamentos. Los márgenes son, en ambos servicios, negativos.

Para estas dos actividades, también la implantación de un control de imputación de horas y la implantación de un sistema de facturación que permitiera facturar las horas realmente incurridas, permitiría evitar estos márgenes negativos. Aunque estas actividades son en líneas generales poco significativas cuantitativamente, se está facturando sistemáticamente a precios inferiores a los costes, incurriendo en un posible riesgo fiscal. (Véase recomendación en el capítulo 7 de "Conclusiones finales".)

Personal externo de proyectos a los departamentos

Para la realización de proyectos, CIGSA subcontrata a personal externo. El margen de este servicio es cero, es decir, el importe que cuesta el servicio subcontratado es el que se factura a los departamentos. Por tanto, es claro que este servicio no origina los márgenes negativos.

Uso de máquina Centro-1 y de proyectos

Departamento	Consumo de segundos de CPU	Ingreso (I)	Costes (II)	% (II)/(I)
Presidencia	10.286	9.562	44.208	-362,3
Gobernación	4.521	22.625	19.431	14,1
Economía	13.514	29.239	58.084	-98,6
Enseñanza	3.043	13.624	13.078	4
Cultura	10.236	51.238	43.992	14,1
Sanidad	1.552	13.793	6.673	51,6
PTOP	2.743	18.178	11.788	35,1
Agricultura	11.396	47.845	48.977	-2,4
Trabajo	17.956	21.552	77.172	-258,1
Justicia	3.852	16.107	16.555	-2,8
Industria	1.183	5.979	5.085	14,9
Comercio	2.182	10.345	9.377	9,4
Bienestar	10.324	73.610	44.372	39,7
Adigsa	5.180	19.914	22.262	-11,8
Medio Ambiente	1.260	6.937	5.414	21,9
Parlamento	19	0	82	
TOTAL	99.247	360.548	426.550	-18,3

NOTA: Los importes están en miles de pesetas
FUENTE: Memoria de Análisis de costes y resultados 1995

El servicio de consumo de segundos de CPU consiste en el uso que los departamentos hacen del CPU de CIGSA, y se mide en segundos.

A principios de año, CIGSA firma un convenio con cada departamento donde se especifican unos segundos estimados de uso, y un coste estimado medio del segundo.

Estos segundos estimados multiplicados por el coste dan la cifra de facturación a los departamentos. Si se producen desviaciones entre la cifra facturada y la cifra realmente consumida de segundos o en su coste, no se repercute esta desviación al departamento. Hay nueve departamentos de los que CIGSA obtiene margen positivo que oscila entre un 4% y un 51,6%. Por lo contrario, de siete departamentos obtiene márgenes negativos que oscilan entre -2,4% y -362,3%.

En cuanto al Departamento de la Presidencia, el problema es el mismo que para el servicio que presta el personal con dedicación exclusiva: el margen negativo es consecuencia, en parte, de los servicios interdepartamentales prestados y no facturados de acuerdo con los estatutos sociales, que por tanto, se cubren con la subvención a la explotación recibida. Hay que reiterar las observaciones hechas en aquel punto, que son igualmente válidas para este servicio. (Véase recomendación en el capítulo 7 de “Conclusiones finales”.)

CIGSA controla el consumo de CPU correctamente y, por tanto, conoce los consumos reales por departamento. Ahora bien, la facturación de este consumo no se realiza atendiendo el consumo real, sino el consumo previsto en el momento de la firma del convenio, de manera que las diferencias entre este consumo previsto y el real no se facturan. Esto provoca dichos márgenes tan oscilantes. Con la implantación de un sistema de facturación del consumo de CPU real, a partir de este control que ya existe, se conseguiría que cada departamento se hiciera cargo de su consumo real. (Véase recomendación en el capítulo 7 de “Conclusiones finales”.)

Respecto al uso de máquina de proyectos, se trata de los costes indirectos de la realización de proyectos en cuanto al consumo de CPU. Este coste no se factura a los departamentos, aunque sí que se trata de un coste que les es imputable. Este coste se debe tener en cuenta a la hora de elaborar los presupuestos de los proyectos, ya que si no, supone un coste directo para CIGSA que no puede recuperar. (Véase recomendación en el capítulo 7 de “Conclusiones finales”.)

Personal de sistemas y de explotación de CIGSA en dedicación exclusiva

	Explotación				Sistemas			
Departamento	Coste total	Ingreso(I)	Margen(II)	% (II)/(I)	Coste total	Ingreso(I)	Margen(II)	% (II)/(I)
Presidencia	17.357	3.817	-13.540	-354,7	0	0	0	0
Gobernación	8.834	8.575	-259	-3	0	0	0	0
Economía	7.469	6.998	-470	-6,7	0	0	0	0
Enseñanza	15.429	13.774	-1.655	-12	0	0	0	0
Cultura	14.946	18.631	3.684	19,8	0	0	0	0
Sanidad	24.036	25.562	1.526	6	36.042	52.272	16.230	31
PTOP	1.174	1.691	518	30,6	14.107	15.547	1.440	9,3
INCASOL	0	0	0	0	12.122	13.717	1.595	11,6
Agricultura	1.842	0	-1.842	0	3.534	4.156	621	15
Trabajo	7.293	7.200	-93	-1,3	0	0	0	0
Justicia	30.895	32.648	1.753	5,4	0	0	0	0
Industria	2.962	2.878	-84	-1,9	0	0	0	0
Comercio	2.012	0	-2.012	0	0	0	0	0
Bienestar	7.967	9.834	1.868	19	0	0	0	0
Adigsa	7.466	9.502	2.036	21,4	0	0	0	0
Parlamento	10.678	13.339	2.661	20	0	0	0	0
TOTAL	160.360	154.449	-5.909	-3,8	65.805	85.692	19.886	23,2

NOTA: Los importes están en miles de pesetas
FUENTE: Memoria de Análisis de costes y resultados 1995

Se observa que el servicio que se presta con personal del área de sistemas tiene márgenes positivos, mientras que el servicio que presta el personal de explotación tiene margen negativo en general: en 8 departamentos no se cubren los costes, mientras que en 7 departamentos los márgenes son positivos.

Destaca el margen negativo del Departamento de la Presidencia, que asciende a -354,7%. Al igual que en la actividad que realiza el personal de proyectos del centro con dedicación exclusiva, este margen negativo se debe a que no se factura todo el personal que trabaja allí. En concreto, por sistemas y explotación sólo se le factura una persona de las que trabajaban en el Departamento. Hay que recordar que parte de los servicios que se prestan en el Departamento de la Presidencia tienen carácter interdepartamental y, por tanto, son gratuitos de acuerdo con los estatutos sociales de CIGSA. A pesar de ello, es claro el efecto distorsionador que provoca este procedimiento. (Véase recomendación en el capítulo 7 de "Conclusiones finales".)

Hay que mencionar también que al Departamento de Agricultura no se le ha facturado nada por este concepto, produciendo un coste de 1,84 MPTA que ha soportado CIGSA.

Compras y otros

Las compras que se realizan en nombre de los departamentos a través de CIGSA de hecho no suponen la prestación de ningún servicio que genere valor añadido, sino que se trata de una tarea de centralización de compras informáticas. La facturación de las compras se efectúa al coste real de éstas, y por tanto el margen es cero.

En cuanto al resto de servicios que presta CIGSA, hay que decir que tienen margen positivo global, y por tanto, no los incluimos en este análisis.

6. PROGRAMA DE ACTUACIÓN, DE INVERSIONES Y DE FINANCIACIÓN (PAIF)

Los artículos 28 y 29 de la Ley 4/1985, de 29 de marzo, del Estatuto de la empresa pública catalana, establecen de manera específica la información que debe recoger el PAIF, así como sus plazos de realización, aprobación y tramitación.

Estas disposiciones hacen del PAIF el documento base que deberá cuantificar y explicar a priori, ejercicio a ejercicio, al departamento al que la empresa está adscrita y al Departamento de Economía y Finanzas, cuáles son los objetivos (en cuanto a importe y concepto individualizados por programas de actividades o inversión) que posteriormente cuantificados y valorados, tienen que ser aprobados como presupuestos de explotación y de inversión.

CIGSA elabora un PAIF que incluye las actuaciones previstas en líneas generales, y más concretamente para el área de proyectos y para el área técnica. Además, se incluye el plan de inversiones necesario y la financiación prevista.

Entendemos que sería conveniente complementar el programa de actuaciones antes citado con la determinación de los objetivos a conseguir en el ejercicio, de forma cuantificada e individualizada, especificando los recursos necesarios a aplicar a cada uno de ellos. Además, toda esta información debe complementarse a posteriori con una memoria explicativa que determine el grado de alcance de los objetivos prefijados en el PAIF del ejercicio anterior y las principales diferencias o variaciones entre objetivos de un ejercicio y el siguiente.

Aparte de la imposición legal como razón principal, el PAIF debe elaborarse como documento de uso interno para el seguimiento concreto de la gestión y como instrumento fundamental para hacer posible la evaluación de los resultados en cuanto al alcance de los objetivos previstos. De ahí que se tengan que establecer también unos sistemas de seguimiento y control contables y extracontables.

Esta doble finalidad del PAIF (control presupuestario por parte de los departamentos competentes y control de la gestión) hace necesaria su elaboración en profundidad, evitando conceptos y descripciones genéricos.

Finalmente, es necesario que CIGSA envíe el PAIF para que sea aprobado por el Consejo Ejecutivo, a propuesta del consejero de Economía y Finanzas, y publicado en el Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña, como es preceptivo.

7. CONCLUSIONES FINALES

A lo largo de este Informe se han puesto de manifiesto aquellos hechos que resultan pertinentes sobre los aspectos financiero-contables, de control interno y de procedimientos, de legalidad, de índole presupuestaria y de gestión.

En concreto, en cuanto a las cuentas anuales de CIGSA, se puede afirmar que excepto por los efectos que las observaciones y recomendaciones que se remarcan en este capítulo puedan tener en las Cuentas Anuales de CIGSA, éstas expresan de forma razonable el patrimonio, la situación financiera y los resultados obtenidos en el ejercicio 1995. Además, las cuentas anuales comprenden la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados.

Como se ha dicho en la Introducción, esta Sindicatura de Cuentas realizó un informe de fiscalización de la Sociedad referente al ejercicio 1991 (Informe de Fiscalización 16/93-D), en el que se señalaban las observaciones y recomendaciones correspondientes sobre la base de la revisión efectuada.

Hay que señalar que, realizada la fiscalización correspondiente a 1995, prácticamente todas las recomendaciones que entonces se pusieron de manifiesto, ya están implantadas o ya no son de aplicación, tal como exponemos a lo largo del Informe, en cada una de las áreas que afectaban.

A continuación se presentan aquellas observaciones y, en su caso, recomendaciones, que consideramos más relevantes:

1. Observaciones y recomendaciones sobre aspectos contables:

* A partir de 1994, los resultados negativos del ejercicio se traspasan a la cuenta de "Aportaciones a cuenta de capital" de los Fondos Propios, en lugar de contabilizarlos en la cuenta de "Resultados negativos de ejercicios anteriores" tal como se hacía hasta entonces.

Recomendamos que los resultados negativos del ejercicio se contabilicen de nuevo en la cuenta de "Resultados negativos de ejercicios anteriores" de acuerdo con las cuentas establecidas en el Plan General de Contabilidad.

* Dentro de "Otras deudas" se incluye una previsión por indemnizaciones en concepto de despidos que responden a una previsión de despedir a determinado personal de alto nivel a lo largo de 1996, sin que haya nacido ninguna obligación que determine la indemnización.

De acuerdo con el Plan General de Contabilidad sólo se pueden hacer estos tipos de previsiones cuando haya nacido una obligación que las determine; por tanto, de no ser así, las indemnizaciones deben contabilizarse como gasto en la Cuenta de pérdidas y ganancias cuando se produzca el gasto.

* CIGSA no lleva una contabilidad analítica por actividades lo que permitiría un mayor control de los costes, de los márgenes, etc.

Recomendamos la implantación de una contabilidad analítica que permita obtener información adecuada para el control de los gastos y de los márgenes, y que facilite asimismo la realización de una facturación basada en costes reales.

* La Sociedad tiene abiertos a inspección fiscal los 5 últimos ejercicios para todos los impuestos a los que está sujeta. La interpretación de la normativa fiscal aplicable a operaciones efectuadas por la Sociedad en los ejercicios abiertos a inspección fiscal puede generar pasivos fiscales de carácter contingente. Sin embargo, considerando el signo y magnitud de la cuenta de pérdidas y ganancias, la deuda tributaria que se podría derivar no tendría una incidencia significativa en las cuentas anuales de este ejercicio.

2. Observaciones y recomendaciones de control interno

* En lo que se refiere al área de tesorería, aunque se observa un elevado nivel de control interno, hay que decir que falta constancia de la supervisión de las conciliaciones bancarias, y que el arqueo de caja lo realiza la misma persona responsable de la caja.

Se recomienda dejar constancia de la supervisión de las conciliaciones bancarias y realizar el arqueo de caja por una persona ajena a la caja.

* Respecto de las compras y servicios contratados con IBM, se ha detectado que la deficiente documentación soporte enviada por este proveedor dificulta el control interno de estas compras y servicios.

Por ello, recomendamos la implantación de unos mecanismos de control de las transacciones con IBM, en cuanto a la exigencia al proveedor de una documentación soporte rigurosa, el control de las facturas y de los contratos correspondientes, la centralización de la contratación con IBM, la conciliación periódica de los saldos y el control de las autorizaciones previas a la firma de un contrato.

* En cuanto al control interno de los contratos de mantenimiento y los de alquiler de software, se ha hallado que en algunos casos faltaba algún contrato, que los datos no estaban actualizados, etc.

Hay que mejorar el control interno relativo a los contratos de mantenimiento y de alquiler de software, para poder asegurar que todo el gasto contabilizado y pagado se corresponda con las condiciones incluidas en un contracto previo.

* CIGSA no tiene aseguradas las aplicaciones informáticas, aunque tiene implantados unos sistemas de seguridad que minimizan los posibles riesgos.

Sin embargo, hay que plantearse hacer un seguro de las aplicaciones informáticas dado su elevado importe y la importancia relativa de este activo respecto de la actividad.

3. Observaciones y recomendaciones de legalidad

Contratación

* Durante el ejercicio 1995, la actividad contractual de CIGSA no se ajustaba a los principios de publicidad y concurrencia que establece la legislación vigente.

* Los procedimientos definidos por el Consejo de Administración el 24/11/95, aseguran razonablemente el cumplimiento de los principios de publicidad y concurrencia.

* Durante el ejercicio 1996, no se han cumplido los procedimientos de contratación definidos por el Consejo de Administración en 1995 y, por tanto, la actividad contractual de CIGSA, aunque en ciertos casos se ha mejorado, en general no está cumpliendo los principios de publicidad y concurrencia.

Por tanto, recomendamos la implantación rigurosa de estos procedimientos ya definidos para dar cumplimiento tanto a los principios de publicidad y concurrencia que establece la legislación vigente, como a la propia normativa interna.

Personal

* El incremento global de la masa salarial de 1995 ha sido de un 6,36% (que incluye los incrementos de sueldos, trienios, cambios de categoría, horas extraordinarias, etc.), mientras que según la Ley de presupuestos de la Generalidad el límite máximo de aumento, por todos los conceptos, era del 3,5%, sin que se haya solicitado el preceptivo informe favorable de los departamentos de Gobernación y de Economía y Finanzas, por aumentos superiores al límite legal, tal como prevé dicha ley.

Para próximos acuerdos de aumento de masa salarial que no estén dentro de los límites indicados en la correspondiente Ley de presupuestos, hay que obtener, tal como se indica en dicha Ley, el informe favorable de los departamentos de Gobernación y de Economía y Finanzas.

* En los libros de matrícula del personal no se hacen constar los cambios de categoría.

Hay que hacer constar en los libros de matrícula del personal los cambios de categoría cuando se produzcan.

Aspectos fiscales

* En el modelo 320 de IVA se incluyen las importaciones y las operaciones intracomunitarias dentro de las operaciones interiores. Además, se les da un mismo tratamiento, mientras que la legislación vigente a partir del 1 de enero de 1995 determina, para las adquisiciones intracomunitarias, que el IVA se repercute y deduce en el mismo período.

A la hora de elaborar el modelo 320 de IVA, hay que diferenciar las importaciones y las operaciones intracomunitarias, así como llevar un libro registro de operaciones intracomunitarias tal como establece la legislación e incluir la parte repercutida y la parte soportada en el mismo período.

PAIF

CIGSA elabora un PAIF que incluye las actuaciones previstas en líneas generales, el plan de inversiones necesario y la financiación prevista, aunque faltaría la determinación de los objetivos a alcanzar en el ejercicio, de forma cuantificada e individualizada, especificando los recursos necesarios a aplicar a cada uno de ellos, y una memoria explicativa que determine el grado de alcance de los objetivos prefijados en el PAIF del ejercicio anterior y las principales diferencias entre un ejercicio y otro.

Es preciso que CIGSA elabore el PAIF de acuerdo con las especificaciones que señala la Ley 4/1985, del Estatuto de la Empresa Pública Catalana, en concreto, entendemos que sería conveniente complementarlo con la determinación de los objetivos a alcanzar en el ejercicio, de manera cuantificada e individualizada, especificando los recursos necesarios a aplicar a cada uno de ellos, y una memoria explicativa que determine el grado de alcance de los objetivos prefijados en el PAIF del ejercicio anterior y las principales diferencias entre un ejercicio y otro.

Finalmente, es preciso que CIGSA envíe el PAIF para que sea aprobado por el Consejo Ejecutivo, a propuesta del consejero de Economía y Finanzas, y publicado en el Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña, como es preceptivo.

4. Observaciones y recomendaciones a los presupuestos

Por lo expuesto en el capítulo 3 del Informe, hay que decir que CIGSA tiene que elaborar los presupuestos con más rigor, ajustando las cifras en función de los importes reales liquidados en ejercicios anteriores y de las cifras previstas de forma realista, para que no aparezcan diferencias importantes, y se produzcan remanentes presupuestarios. En concreto, las principales observaciones y recomendaciones a las liquidaciones presupuestarias de CIGSA son las que se exponen a continuación:

* Tal como se explica en el punto 3.2, CIGSA no ha reconocido en las liquidaciones presupuestarias 43,93 MPTA correspondientes a remanentes de los sobrantes de los presupuestos de explotación de los años 1991 a 1995, ya que no los ha traspasado de un ejercicio al siguiente.

Hay que incluir estos 43,93 MPTA en la próxima liquidación del presupuesto que efectúe CIGSA, como más recursos.

* CIGSA tiene cada año sobrantes del presupuesto de explotación, cuyos importes son los siguientes:

	Sobrante (I)	Subvención de explotación (II)	% (I)/(II)
1991	120,37	288	41,8%
1992	166,25	276	60,2%
1993	204,15	346	59,0%
1994	134,13	288	46,6%
1995	183,04	278,87	65,6%

NOTA: Los importes están en millones de pesetas
FUENTE: Datos obtenidos de las liquidaciones de los presupuestos y de los mayores de CIGSA

Se observa, pues, que de la subvención de explotación que proviene del Departamento de la Presidencia, cada año aparece un sobrante de un importe que oscila entre un 42% y un 65% de la subvención, que se traspasa al presupuesto de capital para cubrir inversiones de capital.

Considerando el carácter recurrente de estos sobrantes y su importancia relativa respecto de la subvención recibida, hay que modificar los presupuestos de forma que disminuya la partida de subvención de explotación y, en todo caso, aumente la partida de aportaciones a cuenta de capital.

* Del análisis de las liquidaciones presupuestarias, desde la que corresponde al ejercicio 1991, se observan desviaciones significativas en varias partidas. Unas se deben a conceptos no presupuestados por CIGSA como las compras que efectúa por cuenta de los departamentos, tal como explicamos en el epígrafe 3.2 anterior; otras responden a previsiones poco ajustadas a la realidad.

Hay que ajustar los presupuestos de acuerdo con la evolución histórica de las cifras reales y con las previsiones del año siguiente, para que los presupuestos sean cada vez más realistas, y puedan servir como verdadero instrumento de control de la gestión de la empresa.

* La cifra de inversiones contabilizadas en el Balance de situación del ejercicio 1995 no coincide con las inversiones liquidadas en el presupuesto de inversión. Una de las razones es que se han dejado de liquidar 45,27 MPTA correspondientes a facturas de inversión del ejercicio 1995, y que no se han incluido 104,87 MPTA correspondientes a inversiones del ejercicio 1995, porque ya se incluyeron en la

liquidación del presupuesto de inversión del ejercicio 1994.

En definitiva, y de acuerdo con el seguimiento de las liquidaciones presupuestarias que se ha efectuado desde el ejercicio 1991, se ha visto que estas prácticas se han ido efectuando en todas las liquidaciones.

Por tanto, hay que recomendar que se liquiden las inversiones efectivamente realizadas en el ejercicio, que deben coincidir con las inversiones incorporadas en el balance de situación.

* Tal como se explica en el punto 3.2., CIGSA no ha liquidado los créditos y pólizas de crédito a las que ha recurrido para financiarse, ya sea a corto plazo o a largo plazo. En tanto en cuanto se trata de obtención de recursos, los créditos y pólizas se deben presupuestar y liquidar tal como se explica en el mismo punto 3.2., para que el presupuesto refleje la realidad financiera de la empresa.

Por tanto, falta reconocer 250 MPTA como más recursos de explotación, y 100 MPTA de más dotación de explotación, y 300 MPTA de más recurso de inversión, y 58,06 MPTA de más dotación del presupuesto de inversión.

Hay que regularizar estas cifras en la próxima liquidación de presupuestos que realice CIGSA, para reconocer los recursos efectivamente obtenidos y las dotaciones realizadas.

* CIGSA incluye la amortización del software adquirido en RAF, aduciendo que este software está financiado por los propios departamentos y no mediante la subvención del Departamento de la Presidencia. A pesar de esta consideración, hay que decir que las amortizaciones no se pueden considerar como partida presupuestaria a no ser que la empresa se autofinancie.

Hay que modificar este criterio para adecuarlo a la normativa que rige en materia presupuestaria.

* CIGSA incluye la dotación a la amortización de los gastos amortizables dentro del presupuesto de inversión.

Teniendo en cuenta que las amortizaciones no se pueden considerar como partida presupuestaria, hay que modificar este criterio para adecuarlo a la normativa que rige en materia presupuestaria.

* CIGSA no realiza una conciliación entre el resultado contable y el resultado presupuestario de explotación.

Sería conveniente hacer una conciliación entre el resultado contable y el resultado presupuestario de explotación para facilitar la comprensión de presupuestos y su relación con las cuentas anuales.

* En el informe de fiscalización del ejercicio 1991 ya se recomendaba la elaboración de los presupuestos "...utilizando los capítulos presupuestarios y no las cuentas del PGC, tanto para su presentación como para su liquidación...". Tal como hemos dicho, CIGSA prepara actualmente los presupuestos con criterios presupuestarios (por capítulos y artículos), pero no lo hace para su liquidación.

Hay que hacer la liquidación presupuestaria atendiendo a criterios presupuestarios y, además, se tienen que liquidar los importes y los conceptos presupuestarios y aprobados por la Ley de presupuestos.

5. Observaciones y recomendaciones de gestión

Del análisis efectuado sobre la actividad de CIGSA, se han puesto de manifiesto ciertos aspectos mejorables, en relación al control de gestión, que exponemos a continuación:

El control de los márgenes por actividades

Los márgenes obtenidos por actividades varían significativamente de un departamento a otro y, en muchos casos, se obtienen márgenes negativos. Son varias las causas que explican estas variaciones: servicios prestados pero no facturados, facturación de consumos previstos pero no reales, facturación de horas trabajadas previstas pero no reales, etc.

Recomendamos la implantación de un control de los márgenes por actividades para conocer los márgenes de cada área y dentro de cada área, los márgenes por departamento, así como las causas que los provocan.

El control de los márgenes por actividades es una consecuencia directa de la realización de los presupuestos por programas y de la implantación de una contabilidad analítica.

El aumento de la autofinanciación

Se ha visto que la autofinanciación de CIGSA es del 97% de los gastos de explotación, sin incluir la amortización. Este ratio de autofinanciación baja al 83% cuando se incluye también la amortización. Además, como consecuencia de las amortizaciones que no se cubren ni tan sólo incluyendo en ingresos la subvención de explotación recibida, CIGSA tiene pérdidas estructurales cada año.

Recomendamos la implantación de medidas para aumentar el ratio de autofinanciación, como la facturación de todos los gastos en los que se incurre al prestar un servicio, la preparación de las tarifas atendiendo a los costes reales de prestación de servicios, etc. Además, hay que replantearse la forma de financiación dado que las pérdidas estructurales recurrentes de cada año le obligan a restablecer el equilibrio patrimonial de forma periódica, lo que comporta una serie de gastos administrativos, de notario, etc.

La implementación de un control horario unificado y que sirva para el control de los gastos por programas

A lo largo del año 1995 se han ido implantando controles de horas por áreas, pero en muchos casos estos controles son de tipo interno, por un departamento de CIGSA, y no están unificados para toda la empresa. La implantación de un control horario unificado para todo el personal facilitaría el control del gasto de personal y, por consiguiente, la facturación de los servicios de acuerdo con las horas realmente imputadas a cada servicio.

Facturación de las horas realmente utilizadas en el uso del CPU

CIGSA controla el consumo de CPU correctamente y, por tanto, conoce los consumos reales por departamento. Ahora bien, la facturación de este consumo no se hace atendiendo al consumo real, sino al consumo previsto en el momento de la firma del convenio, de manera que las diferencias entre este consumo previsto y el real no se facturan. Esto provoca la existencia de márgenes oscilantes. Creemos que la facturación del uso de la unidad central tiene que ser variable y tiene que estar directamente relacionada con el uso real.

Hay que recomendar la implantación de un sistema de facturación del consumo de CPU real, a partir de este control que ya existe. De esta forma se consigue que cada departamento se encargue de su consumo real.

Facturación de los servicios prestados al Departamento de la Presidencia

Tal como se señala en el capítulo 5 del Informe, ciertos servicios que se prestan al Departamento de la Presidencia no se facturan en su totalidad. En concreto, se trata del personal de proyectos, de sistemas y de explotación de CIGSA que trabaja en dedicación exclusiva en el Departamento y el uso de máquina (consumo de CPU) que hace el Departamento de la Presidencia.

Es cierto que dentro de estos servicios una parte está constituida por los de tipo interdepartamental que, según los estatutos sociales de la empresa, tienen que prestarse de forma gratuita. De hecho, se considera que, dado que CIGSA recibe una subvención de explotación del Departamento de la Presidencia, ésta cubre la parte no facturada de los costes.

Con este procedimiento, sin embargo, se están utilizando las transferencias recibidas por CIGSA, no para equilibrar la Cuenta de pérdidas y ganancias como determina el artículo 8.4 de la ley de Presupuestos de la Generalidad de Cataluña para 1995, sino para subvencionar ciertos servicios prestados a un cliente determinado.

Esto, puede conllevar, eventualmente, una contingencia de tipo fiscal.

A los efectos de una mayor claridad y transparencia en las relaciones de la Sociedad con sus clientes, sería necesario que la prestación de los servicios por parte de CIGSA se facturara como tal, y dando cumplimiento a toda la normativa mercantil y fiscal (realización de la factura, repercusión de IVA, etc.) y por el coste real del servicio prestado.

Recomendamos la realización de unas estimaciones de costes más ajustadas y realistas posibles, incluyendo el coste de consumo de CPU. Una vez realizado un presupuesto, la realización del proyecto tiene que ajustarse al máximo a las cifras presupuestadas (tanto en horas como en precios), ya que las posibles desviaciones por causas imputables a CIGSA (retrasos, lentitud por desconocimientos técnicos, etc.) son difíciles de imputar al cliente. Por otro lado, tendría que implantarse un sistema que, en caso que aparecieran modificaciones al presupuesto por causas ajenas al personal de CIGSA, que supusieran la realización de más horas o la incorporación de personal más cualificado y, por tanto, más caro, estas modificaciones se pudieran negociar con el cliente y facturar las diferencias. El control de imputación de horas que empezó a implantarse en 1995 tal como explicamos en el epígrafe 5.3.3, tiene que servir para conocer, en tiempo real, las posibles desviaciones y poder tomar medidas adecuadas, así como de base histórica a la hora de preparar nuevas estimaciones de tiempo para nuevos proyectos.

Actividades de Videotex y de nuevas tecnologías

Los márgenes de ambas actividades son negativos y, además, son los mismos para todos los departamentos a los que prestan servicios. De hecho, el cálculo de estos márgenes se ha hecho con datos estimados (no reales) de los costes incurridos, aplicándose el mismo margen estimativo para todos los departamentos.

Recomendamos la implantación de un control de imputación de horas y de un sistema de facturación que permita facturar las horas realmente incurridas para evitar dichos márgenes negativos. Aunque estas actividades son poco significativas cuantitativamente, se está facturando sistemáticamente a precios inferiores a los costes, incurriendo en un posible riesgo fiscal.

8. TRÁMITE DE ALEGACIONES

Al efecto previsto por el artículo 6 de la Ley 6/1984, de 5 de marzo de la Sindicatura de Cuentas, modificada por la Ley 15/1991, de 4 de julio, el presente Informe de Fiscalización fue enviado al Centre Informàtic de la Generalitat de Catalunya, SA (CIGSA).

La respuesta del Centre Informàtic de la Generalitat de Catalunya, SA (CIGSA), una vez conocido el Informe, es la que se reproduce a continuación:

Centre Informàtic
de la Generalitat de Catalunya, s. a.

SINDICATURA DE COMPTES
DE CATALUNYA
REGISTRE
18.11.97
ENTRADA | SORTIDA
Núm. 2361 | Núm.

Registris's i passi
AL SINDIC SR. PETIT
12 / 11 / 97
núm. interior 64

Sr. Jordi Petit i Fontseré
Síndic
SINDICATURA DE COMPTES DE CATALUNYA
Plaça de Catalunya, 20
08002-Barcelona

Benvolgut senyor,

Per la present, us fem avinent que hem rebut el vostre Informe Núm. 19/97-D, en referència a l'exercici de l'any 1995 d'aquest Centre Informàtic.

Pel que fa a les observacions i recomanacions que se'ns fan a les Conclusions finals de l'informe, volem fer constar, tal com indicàrem als serveis d'auditoria de la vostra Sindicatura, que algunes d'aquestes recomanacions ja han estat tingudes en compte des del tancament de l'exercici de 1996:

- S'han regularitzat les liquidacions d'inversió tenint en compte la data de realització de la inversió i no la data de contractació o reserva de la dotació, tal com es feia abans.
- S'ha regularitzat el procés de liquidació d'IVA en les operacions intercomunitàries, liquidant en el mateix període l'impost devengat i repercutit.
- Es va crear el registre d'operacions intercomunitàries com a suport de les liquidacions d'IVA l'any 1996.

Respecte de la resta de comentaris i recomanacions, s'han donat les directrius corresponents per tal d'anar ajustant els nostres processos comptables i financers i les liquidacions pressupostàries al que allà s'indica.

Resto a la vostra disposició i us saludo ben atentament,

Rafael Macau i Nadal
Director Gerent

Barcelona, 14 de novembre de 1997

Sindicatura de Cuentas de Cataluña
Jaume I, 2-4
08002 Barcelona
Tel. (+34) 93 270 11 61
Fax (+34) 93 270 15 70
sindicatura@sindicatura.org
www.sindicatura.org

Elaboración del documento PDF: octubre de 2003

Depósito legal: B-45662-2003